

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CONSORCIO DE PROPIETARIOS ITUZAINGÓ 119, 129, 133, Y C. BECCAR 357, 3 C/MAROTTA MARÍA ENRIQUETA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 7, Ituzaingó 340, p 7, San Isidro, comunica en autos "Consortio de Propietarios Ituzaingó 119, 129, 133, y C. Beccar 357, 3 c/Marotta María Enriqueta s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. N° SI-36525-2022) que el martillero Nahuel Noguero rematará en pública subasta electrónica, el 100 % del bien sito en Ituzaingó 119, 5° E, San Isidro. Desocupado. Nom. Cat. Circ. I Sec. B Manz. 77 Parc. 29-D Subparc. 44 Pdo. 97 Matrícula 614/44. Constatación 04/06/2025. Monoambiente chico (22,10 mts.), integrado a la cocina, placard, baño c/ducha, a refaccionar Base U\$S19.000 (dólares diecinueve mil). Subasta: Duración 10 días, hábiles INICIO 13 ABRIL 2026 8:30 HS. FINALIZA 24 ABRIL 2026 8:30 HS. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA) A esos fines deberá depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al 5 % (U\$S 950) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre del Suscripto (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) En dólares Banco Provincia de Bs. As. sucursal tribunales 5099-028-0005116/7, CBU 0140136928509900511671, CUIT 30707216650. Los depósitos en garantía de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio al titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012) ; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. El importe del depósito de garantía no devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4° CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-) Honorarios del martillero: 3 % a cargo de cada parte, más 10 % de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta Si el usuario intentase una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Audiencia de adjudicación: 22/05/2026 10:00 horas a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Se prohíbe la cesión del Acta de Adjudicación. Una vez labrada el acta prevista y corroborado el saldo de precio, el que deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC), se mandará entregar la posesión de lo subastado Deudas: ARBA \$35.874,10, AySA \$3.288.522,72, Expensas \$4.534.429,44, ABL \$966.622,64. Exhibición 25 y 26 de marzo de 2026 de 13 a 14 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o con el Martillero 1151807180. San Isidro, febrero de 2026. Gallardo Maria Cecilia, Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

CIFUENTES MARCELO SAUL S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, hace saber que en los autos caratulados "Cifuentes Marcelo Saul s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 52621, que se ha dispuesto la venta en subasta pública electrónica al contado, al mejor postor y en efectivo de a) 100 % del bien automotor Camioneta, Dominio HWR 849, Marca Toyota, Modelo RAV 4 4x2, Año 2009, Chasis N° JTMZD31V795119820, Motor N° 2AZ5830229, cuenta con manual del automotor y no posee código el equipo de audio para funcionar. La subasta ordenada COMENZARÁ EL DÍA 17 DE MARZO de 2026 A LAS 12 PM Y FINALIZARÁ EL DÍA 6 DE ABRIL de 2026 A LAS 12 PM. Fecha de acreditación de postores: 12 de marzo de 2026. Base: \$7.000.000. Depósito en garantía: \$350.000. Exhibición del rodado en Sarmiento 572 de Tandil los días 06 marzo de 2026 y el día 27 de marzo de 2026, esta última sólo para los oferentes inscriptos y ambas en el horario de 09 a 11 horas. Asimismo, se venderá en pública subasta b) el 50% del inmueble (casa) Circ. I, Secc. E, Manz. 120F Parc. 3, Matricula 33897 (103) correspondiente a Marcelo Saul Cifuentes, ubicado en Las Chilcas 237 de Tandil (partida inmobiliaria 103-34193-3), ocupada por la única propietaria del 50 % restante. Base \$200.000.000,00. Depósito en garantía: \$10.000.000,00 y c) el 100 % del inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Manz. 38, Parc. 8k, Subp. 4; Matricula 32574/4 (103) ubicado en Sarmiento 572 (cochera) partida inmobiliaria 103-61826-9. Ocupada: por la camioneta que se subasta primero. Base de la cochera: \$6.000.000. Depósito en garantía: \$300.000. Las subastas de los inmuebles COMENZARÁN EL DÍA 15 de MAYO de 2026 A LAS 12 PM Y FINALIZARÁN EL DÍA 1° de JUNIO DE 2026 A LAS 12 PM. Fecha de acreditación de postores: 12 de mayo de 2026. Fecha de exhibición: 08 de mayo y 22 de mayo de 2026, de 9 a 10 hs. la casa y de 10:30 a 11:30 la cochera. En ambas subastas no se requiere seña. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul y para participar en las subastas en particular deberán inscribirse como oferentes, 3 días hábiles antes al inicio de las subastas y asimismo efectivizar, con una antelación no menor a 3 días hábiles de las fechas de subastas, los depósitos en garantía en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 6302-514621/0 que se corresponde al CBU 0140339627630251462101, CUIT del Poder Judicial N° 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dichos depósitos serán reintegrados automáticamente a los depositantes que no resultaran compradores, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica por ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul, enviando un correo con el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar o presencialmente en Avda. Perón N° 525 de Azul. Audiencia de adjudicación: para las tres subastas será fijada dentro de los 10 días hábiles de aprobada la subasta, a las 10 AM, en audiencia a llevarse a cabo en la sede del Juzgado, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, quedando condicionada la celebración de la audiencia al pago de impuestos, tasas y contribuciones actualizados los importes a la fecha de realización de la misma. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Permite compra en comisión, deben encontrarse comitente y comisionista inscriptos en el Registro de Subastas. No permite cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio: Quien resulte adquirente deberá depositar en la cuenta judicial detallada supra el saldo del precio al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Conjuntamente con la comisión martillero: no forma parte del precio y se fija en el 10 % con más el 10 % de aportes previsionales, ambos a cargo del comprador, en el caso del vehículo. En el caso de los inmuebles la comisión del martillero es del 5 % con más el 10 % de aportes previsionales, ambos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 Art. 54 I b). Impuesto de sellos: Asimismo el adjudicatario deberá depositar el importe equivalente al 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Gastos de inscripción: Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. El rodado se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, con una deuda de impuesto de \$688.670,45 y por infracción por la suma de \$442.134,00, deudas inmueble ubicado en Las Chilcas 237: ARBA \$5.059.509,60, deuda municipal \$4.245.359,62 y deudas inmueble ubicado en Sarmiento 572: ARBA \$10.784,90, deuda municipal \$318.127,25 y expensas \$699.787,36 actualizadas a febrero de 2026, las cuales serán a cargo del adquirente, al igual que el impuesto fondo incentivo docente. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar). Martillero interviniente: Juan Alberto Illarraz, celular: 2284570300 / 2284525116, domicilio electrónico 20295338440@cma.notificaciones. Tandil, febrero de 2026.- Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 27

BANCO FINANSUR SA S/QUIEBRA S/INCIDENTE REALIZACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN MIGUEL CANÉ 917 BANFIELD PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría Especial a cargo de la Dra. Mariana Alvarez sito en Roque Saenz Peña 1211 piso 4° of 404 CABA, en los autos caratulados: "Banco Finansur SA s/Quiebra s/Incidente Realización del Inmueble sito en Miguel Cané 917 Banfield Provincia de Buenos Aires", Expte. N° 4529/2018/47, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 CSJN) en el portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio de la Martillera Dora Nieves Manfredi, (CUIT 27-05218563-2), tel. (1157406952), correo electrónico: doramanfredidbmarilleros@hotmail.com, sobre lo siguiente: 100 % del bien inmueble Matrícula 49654, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección C; Manzana 62; Parcela 34; Partida: 063-061908 de propiedad de la fallida, ubicado en Miguel Cané 917 entre las calles Palacios y Campos, localidad Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Al momento de la constatación se pudo observar dos construcciones, una desarrollada en el frente del lote y otra en el fondo de éste. La construcción del frente consta de hall de ingreso, tres ambientes, baño y cocina. A la construcción del frente se accede desde un pasillo común. A la construcción del fondo se accede por el mismo pasillo que permite el acceso a la construcción del frente. Consta de living comedor, un dormitorio y baño. También la vivienda posee un sector destinado a jardín, donde se encuentra construido un cuarto guarda objeto. Al momento de la constatación el inmueble se encontraba en pésimo estado de conservación y con evidente falta de mantenimiento, a excepción de la construcción ubicada en el fondo que en la actualidad se encuentra en buen estado. Sup.: 233,91 mts2 (según informe de

dominio). Condiciones de venta: al contado, mejor postor, en dólares estadounidenses (billete) y en el estado de ocupación en que se encuentre (véase que la constatación ordenada en los autos caratulados: "Banco Finansur S.A. s/Oficio" Expte. N° LZ-36507-2025 por el Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, arrojó como resultado que se encuentra ocupado por Marcela Emilia Saco, DNI 14.043.570 quien manifestó hacerlo en carácter de propietaria sin exhibir documentación que respalde sus dichos). Cualquier acción y/o petición respecto de la ocupación del inmueble aquí informada deberá ser canalizada por las vías y ante el juzgado competente en razón de la materia y territorio. Base: U\$S 33.333. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. FECHA DE INICIO: 30 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN: 14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11 HS., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 25 de marzo de 2026 a las 11 hs.). El comprador deberá ingresar el precio por el cual fue adjudicado el inmueble dentro del quinto (5) día hábil de aprobado el remate, en la cuenta de autos (Banco Ciudad de Buenos Aires identificada como: L° 914 F° 793 DV4 cuenta en dólares CBU 0290075911328091407938) sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCCN). Asimismo, deberá depositar el sellado de ley en la cuenta de autos. Además, deberá depositar el 0,25 % sobre el precio de venta correspondiente al arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU 0290005610000001592389; y la comisión de la martillera que asciende al 3 % en la cuenta en pesos a su nombre (CBU 0270022920014105670013/alias: estepa.altura.pasion). Se le fija al comprador/a diez días para tomar la posesión del inmueble, término que se contará desde la fecha de la providencia que lo/a declara adquirente definitivo/a. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de toma de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, mas no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento. El comprador/a en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en el caso de que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente. Se presume que los oferentes tienen (y tendrán) debido conocimiento de las constancias de los autos caratulados: "Banco Finansur S.A. s. Quiebra - Expte. N° 4529/2018" y sus incidentes, como asimismo y puntualmente de la decisión en curso y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta electrónica decretada. Se hace constar que las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el art. 240 de la Ley 24.522. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión, serán a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también, la ulterior cesión del boleto que se extienda o de la documentación inherente a la venta, la transferencia de las participaciones accionarias de la adjudicataria o cualquier forma de sustitución de quien devenga adjudicatario/a, el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Para el caso de quien realice la oferta lo haga en representación de un tercero, deberá incluir en el formulario electrónico de empadronamiento los datos que surgen del art. 6 del Anexo de la Acordada 15/2025 CSJN respecto de su representado/a, y acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 375 inc. e) del Código Civil y Comercial de la Nación) ante la Oficina de Subastas Judiciales (de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Anexo de la Acordada 15/2025 CSJN). Se le hace saber al adquirente que los gastos de escrituración en caso de designar escribano son por su cuenta y orden. La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de la celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos, determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5 %) respecto del tramo anterior (artículos 19 y 20 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25). En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (artículo 21 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25). Si el vencedor de la subasta no integra el precio y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo. Lugar y fecha de exhibición: Calle Miguel Cane 917, entre las calles Palacios y Campos, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, los días 12 y 13 de marzo de 2026 de 10:00 a 12:00 hs. Esta publicación debe ser efectuada sin previo pago (art. 273 inc.8 de la LCQ). Buenos Aires, febrero de 2026. Mariana A. Alvarez, Secretaria.

feb. 23 v. feb. 27

MARCHESOTTI MARCIA NOEMI C/CHURA IBARRA INTI FACUNDO MATIAS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Marchesotti Marcia Noemi c/Chura Ibarra Inti Facundo Matias s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. 3955/2022, se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % del inmueble sito en la calle Recuero 3627 entre calles Antonio Zinny y Virgenes, localidad Gregorio de Laferrere - pdo. de La Matanza - provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V - Sección: J - Manzana: 178 - Parcela: 2.- Matrícula 173253 - Pda. 070-342646, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 15-4166-6053- email:abiancoinmobiliaria@

yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero en el 3 % por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes, la parte adquirente deberá depositarla junto con el saldo de precio, como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905. El mandamiento diligenciado el 16/12/2026, dice: fue atendido por un Sr. de Nombre Ramón que manifiesta que ocupa en carácter de cuidador.-. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 17 DE MARZO DE 2026 A PARTIR DE LAS 8:30 HS., y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:30 HS.- y se establece el monto de la base en la suma de U\$s.13.103,22.-. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (12/3/2026 a las 8:30hs.) (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares: N° 028-003738-1 - CBU 0140136928509900 373815 - CUIT 30-70721665-0 y/o N° de Cuenta en Pesos: 5099- 0270925928/6 (Prop.: 753760) CBU 0140136927509992592867 - CUIT 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5 % de la base, o sea la suma de U\$s 660.-, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac.3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). La reserva de postura y saldo de precio: Hágase saber podrá efectuarse mediante depósito en dólares y/o Pesos, a cuyo fin, para su conversión a los fines de establecer el monto se considerará la pauta que mejor refleja la situación real del mercado cambiario y representa una equivalencia de los valores monetarios que es el denominado "dólar MEP o bolsa", cuya cotización podrá obtenerse a través de diversas vías de información (como la periodística), lo que otorga publicidad y transparencia a su valor (por ejemplo, www.ambito.com) (CAACC San Isidro, Sala 1°, "Chenquelof c/Corzo", causa SI-11093/2020, l. 9-9-2022, rr 658/22). al día de su integración. - Deudas: Municipales al 5/2/26 -\$314.968,65-; ARBA al 5/2/26 -\$72.239,30.-; AYSA al 5/2/26 - \$455.974,16-, el adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (art. 17 ley 13512; cfr. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA. to.157, pag.4771) y los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la posesión. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (Acta de Adjudicación), (arts. 34 y 36 del CPCC). - Para la compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente (prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604), se fija para el día 22 de abril de 2026 a las 10:30 hs.. Exhibición del inmueble: El día 4 de marzo 2026 en el horario de 12 a 14 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta - el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, febrero de 2026. Gallardo Maria Cecilia, Secretario.

feb. 24 v. feb. 26

LINIERI CARLOS ALBERTO Y OTRO/A C/LINIERI SANTIAGO VICTOR S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA (CON AUTO DE SUBASTA)

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo C. y C. N° 2, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Miño Sotero Arnold Roberto Carlos, sito en Tte. G. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, p.b, hace saber en autos "Linieri Carlos Alberto y Otro/a c/Linieri Santiago Victor s/Ejecución de Sentencia (con Auto de Subasta)" exp. 102002, que el Martillero Claudio Alejandro de Gennaro CMLZ 2462, subastará conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la SCBA www.scba.gov.ar, Subasta Pública Electrónica (art. 562 CPCC Ley 14.238 Ac. 3604/12 SCJBA), en pesos y al mejor postor el 100 % del bien inmueble que se compone: P.B. cocina-comedor, baño y entre piso en madera el cual se utiliza como dormitorio. P. alta. compuesta por una cocina-comedor, living, lavadero, jardín de invierno (en remodelación), baño, hall de distribución de ambientes y terraza. En segunda planta (por escalera) cuenta con 2 dormitorios, guarda muebles, baño y hall de distribución de ambientes. Estado de conservación es regular/malo. Ubicado con frente a la calle General Deheza N° 357, entre las de Rivadavia y Solier, de Avellaneda, pcia. de Buenos Aires, N.C: Cir. II - Secc. F- Manzana 44, par. 10 sub. parc. 2 - Polígonos 00-02 y 01-02, Sup. Total para la U.F. 142,56 m2 de acuerdo plano PH. 4-116-95, matrícula 036765/2. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/03/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 07/04/2026 A LAS 11 HS. Exhibición: 12/03/2026 de 10 a 12 hs. Base: \$1.726.294,66. Depósito en garantía: \$86.314,73. Señal 10 %. Comisión: 4 % a cargo de cada parte con más 10 % aporte previsional a cargo del comprador. Acreditación de postores hasta las 11 hs. del día 16/03/2026. Fecha para la audiencia de adjudicación establecida en el art. 38, Ac. 3604 de la SCBA para el día 14 de abril de 2026 a las 12 hs. En la referida audiencia, el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, los aportes de ley, el depósito en garantía, y el 10 % del precio de compra en concepto de señal (conf. art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Participación en la subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20, Ac. 3604/12), como, asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (arts. 562, CPCC; 921, CCCN; 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, CPCC; 21, 3° párr., Ac. 3.604/12). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente que se establece en el 5 % del monto de la base establecido y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4° párr. y 575, CPCC; 22 y 24, Ac. 3604/12). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente. Para realizar dicho acto deberá constatarse previamente con las actas respectivas -acompañadas a

posteriori del cese de la puja- del Registro de Subastas Judiciales, los oferentes que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, con más el código de postor y datos de su cuentas bancarias de los interesados (deberá denunciarse el CBU) y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará (por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (arts. 585, 2º párr., CPCC; 39, Ac. 3604/12). Se deja constancia del estado del proceso sucesorio, a fin de prevenir a los eventuales postores sobre la real situación jurídica de los derechos y acciones y de tal forma, no se vean sorprendidos por circunstancias desconocidas que alteren el contenido económico de lo que adquirieron. Deudor: Linieri Santiago Víctor, DNI 14.557.261- Ocupado por Ricardo Ramón Rodríguez, DNI 22.707.116, Pamela Anahí Tartarone, DNI 33.083.637, Jesica Romina Rodríguez, DNI. 38.797.572 y su hijo menor de edad. Cuenta: Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal: 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales, Nro. de Cuenta: 027-1372988 - CBU 0140023-6 27506813729882.- Informes en el Juzgado o al Sr. Martillero Claudio A de Gennaro 4219-6644. Lomas de Zamora, febrero de 2026. Gallota Dante Ezequiel, Auxiliar Letrado.

feb. 25 v. feb. 27

ARREGUEZ SERGIO FABIAN C/CARAFFINI MARCELA S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Familia N° 2 de Quilmes, comunica en autos "Arreguez Sergio Fabian c/Caraffini Marcela s/Liquidación de Sociedad Conyugal", Exp. N° 67521, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. 155 CMQ, cel. 1132477169, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 01-07-24, modificatorias 15-10-24, 26-05-25, 05-08-25, 11-09-25 y 25-09-25; Ac. 3604/2012 de la SCBA, Anexo Reglamentario, modificatorias, de la S.C.B.A., art. 562 del C.P.C.C.; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; un inmueble sito en calle Corrientes N° 397 esq. Roque S. Peña de la ciudad y partido de Quilmes, Nom. Cat. Cir.: I, Sec.: S, Mza.: 44, Parc.: 18d; Matrícula (086) 108143, Pda. Inm.: 086-016565-1. Tratándose de Una propiedad tipo dúplex, edificada sobre lote de terreno de 130 mts2 aproximadamente, con una superficie aproximada de 142 mts2. La propiedad cuenta en PB con: cocina, living-comedor, lavadero, baño de servicio, garage y patio amplio. En PA cuenta con: 3 dormitorios con placard, baño ppal. Ocupado por Dario J. Vazquez, DNI 16.899.789 quien ocupa el inmueble junto a su esposa Caraffini Marcela DNI 18.409.769 en carácter de propietaria. El bien registra deudas: Munic. SUM \$3.187.028,38 del 13/01/2026; AYSA. \$88.681,89 del 13/01/2026, ARBA \$349.700,70 del 13/01/2026. El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión por aquél; con excepción de las deudas por expensas comunes, si las hubiere.- FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 18/03/26 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 06/04/26 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 10/03/26 de 10 a 11 hs.-. Fecha de acreditación de postores hasta el 13/03/26 a las 12:30 hs., en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: \$105.360.000.- Depósito de garantía \$5.268.000.- (requisito valido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de puja.- Señal: 20 %. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: 20/04/26 a las 12:30 hs., para suscribir el acta de adjudicación, debiendo presentarse el martillero y el adjudicatario con DNI, formulario de inscripción, comprobante del depósito en garantía, constancia de código, más el depósito de la señal del 20 % (independiente de la garantía de oferta), y constituir domicilio físico y electrónico, Sellado de boleto a cargo del comprador; los honorarios del martillero del 3 % a cargo del comprador mas el 10 % de aportes Ley 7.014, que deberá ser depositada en la cuenta de la martillera Graciela B. Leles, Banco Galicia, Suc. Quilmes (122), C. de Ahorros \$4043218-0038-9, CBU 0070038230004043218090. La comisión del 3 % mas aportes correspondiente al vendedor será girada de la cuenta de autos a la misma cuenta mencionada ut supra. Los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se permite la compra en comisión, debiendo comprador y comitente estar inscriptos en el RGS (art. 582 CPCC; art. 21 3º par. Ac. 3604); se admite la cesión del acta de adjudicación y de Boleto. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia de Bs As Suc. Quilmes (5087) N° 0085714/5 y su CBU 0140027427508708571457; el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera graciela.leles@gmail.com y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Demyda Soledad Mariana, Auxiliar Letrado.

feb. 25 v. feb. 27

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a SANTIAGO EZEQUIEL BENTANCOURT, DNI 47685640, en la causa Nro. 5367, que por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de febrero de 2026.- Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, sito en Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 03.02.2026, en los autos caratulados "Perez Nara Belen s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. 76.188) se resolvió decretar la quiebra de NARA BELÉN PEREZ (DNI 35.184.869) (CUIL 27-35184869-9) con domicilio real en Ameghino 1070 Dolores pcia. de Bs. As., haciéndole saber a ésta y a los terceros que

deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 25.03.2026 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 08.04.2026 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se dispusieron las fechas del 06.05.2026 y el 17.06.2026 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCQ). El síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Olavarría 202 Dolores y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones teléfono 11-5416-7809, al cual los acreedores tendrán que enviar a su casilla de correo electrónico (pedroalfredovalle@gmail.com) las insinuaciones y documentación en archivos pdf., que sustenten la pretensión y en su caso, el comprobante de pago del arancel establecido por el art. 32 Ley 24.522. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial, sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC). Dr Ricardo Martín Conti. Secretario.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MICHAEL STEVEN BERMUDEZ FONNEGRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-25625-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra en concurso real con encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial digitalizado en el sistema el día 3 de febrero de 2026, sumado al silencio de la Defensa respecto del paradero de su pupilo procesal y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Michael Steven Bermudez Fonnegra, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..." Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 11 de febrero de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única del Dr. Juan Ignacio Agüero, hace saber que en autos caratulados "Gauna Agustina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-68732-2025, con fecha 12 de diciembre de 2025, se ha decretado la quiebra de AGUSTINA GAUNA, DNI 41.988.549, CUIL: 27-41988549-0, con domicilio real en calle 6 N° 1914, Ringuet, pdo. La Plata, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Guillermina Lopez Inganta, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 12 de marzo de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-48179336/ 5085628; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As. N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811 Se presentará informe individual de créditos el día 30 de abril de 2026 e informe general el día 11 de junio de 2026.- La Plata, 11 de febrero de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- La Plata, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Nueve de Julio N° 287, 3° piso, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, en autos "Elazquez Ramon Daniel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-29652-2022, N° Interno 43075, hace saber que el día 8 de mayo de 2023 se ha decretado la quiebra de RUIZ DIAZ GABRIELA MARIANA, DNI 20.364.769, CUIL 27-20.364.769-2, con domicilio real en calle Comandante Franco N° 1970, de Bernal Oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 2 de marzo de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 13 de abril de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de mayo de 2026. Los pedidos verficatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan DNI: 14.025.807 CUIT: 20-14025807-6 CBU: 0290058210000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 9 de febrero de 2026. Firmado. Perdiguero Paola Liliana. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 y 273 inc. 8° de la Ley 24.522. Quilmes, 9 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, hace saber que el 3/12/2025 se decretó la quiebra de MONTENEGRO LUZ ESTEFANIA, DNI 33.645.603, con domicilio real denunciado en calle Salta N° 861 de la ciudad de Dolores, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 27 de marzo de

2026 al Síndico Cr. Gilberto Eduardo Horacio mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 0221-4850407. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. El arancel verificadorio (equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil) deberá abonarse mediante transferencia a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 5015-91393/6 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 (CBU N° 0140068703501509139367), a nombre de Eduardo Horacio Gilberto. CUIT 20101804470. Los acreedores y el deudor podrán formular las observaciones hasta el día 13 de abril de 2026. Presentación del Informe Individual 20 de mayo de 2026, Informe General 03 de junio de 2026. Dolores, 4 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, Secretaría Única, sito en Camino Negro y Larroque, Planta Baja, de la localidad de Banfield, comunica por cinco días que en autos "Flores Lucia Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 112957, se ha dictado con fecha 14 de agosto de 2025, el auto de apertura de la Quiebra de FLORES LUCIA SOLEDAD, CUIT 23-33669586-4 con domicilio en la calle Irupé N° 520 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires y que se han fijado: 1) El plazo previsto por el art. 32 de la LCQ, a efectos de que los acreedores insinúen sus créditos ante el síndico, se fija para el día 07/04/2026. 2) El plazo previsto por el art. 35 de la LCQ para que el síndico presente el informe individual se fija para el día 16/06/2026; 3) El plazo previsto por el art. 39 de la LCQ previsto para el informe general se fija para el día 03/08/2026. El síndico designado es Emilio Llorens, domiciliado en calle 14 de Julio 138 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires. Los Acreedores deben presentarse con sus títulos en original y copia en el domicilio constituido por el síndico, previa coordinación de cita al siguiente teléfono 011-5702-7564 y/o a la casilla de mail mvazquez@estudiogorriani.com.ar de la Dra. Mariangeles Vazquez, colaboradora del estudio. Lomas de Zamora, de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio, Secretaría Única, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 03/11/2025 se decretó la quiebra de FIGUEROA FATIMA ANTONELLA, DNI 40.945.714, con domicilio real en la calle El Cano N° 582 de la localidad de Lomas de Zamora, partido Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Tucuman 1299. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 10 de marzo de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de ahorros en pesos Nro. 445700849346301, cbu 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo, sucursal Macro 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual: 22 de abril de 2026. Informe general 29 de abril de 2026. Lomas de Zamora, febrero de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita ALAN CATRIEL ZARAGOZA, DNI 41689774, argentino, nacido el día 13/05/2003 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-2071-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Catriel Zaragoza y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-2071-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de tenencia de estupefacientes y tenencia de arma de uso civil deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-2071-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS FERNANDO ACEVEDO, argentino, soltero, changarín, DNI 39.710.899, domiciliado en calle Martínez N° 1412, barrio San Jorge de esta ciudad, con instrucción, nacido el 30 de mayo de 1995, hijo de José Armando y de Estela Gladis Moyano, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-2058-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Fernando Acevedo y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-2058 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de Robo Agravado por Escalamiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-2058-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MATÍAS DIAZ, DNI N° 42.371.620, argentino, nacido en San Miguel, provincia de Tucumán, el 05/06/1993, hijo de Nancy Del Carmen Díaz, domiciliado en el Pasillo 2, vivienda cuarta, de San Pedro o México 1704 O Champichuelo 626 de la localidad de Pergamino, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5853, IPP-IPP PP-16-01-001263-17/00, caratulada: "Ramírez Leonardo Oscar, Cáceres Alejandro, Cáceres Javier Alberto, Díaz Matías, Quinteros Ovidio Daniel, Salazar Stella Maris, Morales Roxana Carina, - Tenencia Simple de Estupefacientes, Vargas Alexis Nahuel Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Tenencia Simple de Estupefacientes- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de febrero de 2026. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente a la causa, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matías Díaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5853 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. 5853. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4628 seguida a LUCAS NICOLÁS PÉREZ orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Lucas Nicolás Pérez, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de julio de 2000 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, DNI N° 42.672.396, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Marcos Sartre 1011 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de Ricardo Daniel Pérez y Silvia Noemí Ponce, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2026.- I. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Nicolás Pérez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, febrero de 2026.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a XXXXXXXXXX en causa N° INC-15860-3 seguida a CABAS EMILIANO FEDERICO por el delito de Incidente de Salidas Transitorias, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, del Plata, 6 de febrero de 2026. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Cabas Emiliano Federico (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026. Autos y Vistos:..... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art.

129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HELADERIA GRIDO ubicada en Avenida Fortunato de la Plaza N° 5142 de esta ciudad - empleada DOLORES PEREYRA - en causa N° 20867 seguida a Coolen Gianfranco por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///hór Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Coolen Gianfranco DNI N° 43.185.564, argentino, instruido, soltero, de ocupación laboral changarín, nacido el 22 de diciembre de 2000 en la ciudad de Carlos Casares, hijo de Claudio Coolen y de Eva Patricia Manzoco, domiciliado en calle Benito Lynch N° 5424 de la ciudad de Mar del Plata, encontrándose actualmente internado en la Casa convivencial comunitaria Vientos de Libertad de la ciudad de Tandil, con número de prontuario de la Sección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad 1.554.802 a la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada y robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada, impuesta por sentencia de fecha 11 de junio de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de junio de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de junio de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de junio de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 3 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 3 de septiembre de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 8 de octubre de 2025. "///del Plata, 8 de octubre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítase un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de septiembre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a.- Mantener el domicilio fijado en autos y no mudarlo sin conocimiento del organismo de contralor; b.- Presentarse mensualmente ante el Patronato de Liberados Local; c.- Prohibición de acercamiento a los comercios donde se cometieron los hechos; d.- Continuar con el tratamiento contra su adicción a las sustancias estupefacientes hasta la culminación del mismo en virtud de alta dispuesta por los profesionales que lo asistan, bajo apercibimiento de ser revocado el presente régimen, en caso de abandono voluntario. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-29361-24 y ac. 29510-24 y causa N° 6425 y ac. 6499 del Tribunal en lo Criminal N° 2 - Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a ALDANA SOLEDAD CORONEL -de nacionalidad argentina, soltera, instruída, desempleada, nacida el día 1° de julio de 1997 en la localidad y partido de Morón, titular de DNI N° 41.233.971, hija de Jorge Ariel Roldan y Blanca Azucena Coronel- por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5866 (2370/2025) (Juzgado de Garantías N° 1, IPP. N° 10-00-045732-25-00 de la UFIJ. N° 1; Departamentales) seguida a "Coronel Aldana Soledad y Garay Flavio Ezequiel s/Robo Agravado por Fractura de Puerta de Lugar Habitado" y se notifique de la siguiente resolución: "Visto el contenido de los trámites Oficio de la Comisaria (244101373005643827) y Informe del Actuario - Se cumple (231101373005644051), y toda vez que la encartada Aldana Soledad Coronel no ha sido habida en el domicilio consignado al momento de obtener su excarcelación conforme fuera informado por personal policial y atento las infructuosas tratativas para dar con su paradero, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su

comparendo compulsivo (arts. 303 y 304, CPP). En consecuencia, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129, CPP). Fecho, provéase lo que por derecho corresponda". Fdo. Rodolfo Castañares, Juez. Morón, en la fecha de la firma digital.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría N° 29, de la Dra. Ana P. Ferrara, sito en Av. Callao 635, piso 3°, de CABA, en los autos caratulados: "Petaquitas S.A. s/Quiebra s/Cancelación - Expediente N° 19597/2025", cita y emplaza a accionistas y todos quienes pretenden derechos sobre las acciones nominativas no endosables de un voto por acción, de valor nominal de \$1 (un peso), registradas en el Libro de Registro de Acciones y Asistencia a Asambleas N° 1, de la sociedad PETAQUITAS S.A., inscrita ante la Inspección General de Justicia con fecha 29 de octubre de 2009, bajo el N° 19136, del Libro N° 46, Tomo de Sociedades por Acciones, que se encuentra extraviado, para que, dentro de los treinta días desde la última publicación edictal, se presenten para alegar y probar cuanto estimen conveniente, ante la Perito Contadora designada, Dra. CPN Mariela Verónica Iorio, con domicilio en Riobamba 178, piso 6O, departamento "F", de CABA, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones, conforme art. 1877 del CC y CN. Ana Paula Ferrara.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HERNÁN LABORDE SOLIS y MARÍA LAURA LEAL en causa nro. INC-20709-1 seguida a Carabajal Damián Esteban por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de agosto de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VANESA DAIANA PÉREZ, en causa Nro. 20957 seguida a Gonzalez Parra José Danilo por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 05 de diciembre de 2025.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de

seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. AGUSTINA ABRIL CORONEL en causa nro. 21072 seguida a Luna Braian Nahuel por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 12 de febrero de 2026. - Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Agustina Abril Coronel, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IRMA BAMONTE en causa Nro. 21054 seguida a Villalba Gonzalez Franco Matías por el delito de Daño y Amenazas Agravadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Franco Matías Villalba Gonzalez, DNI 37604944, soltero, nacido en Mar del Plata el día 31 de mayo de 1990, de nacionalidad argentina, hijo de Viviana Mabel Gonzalez y de Carlos Alberto Villalba, estudios primarios completos, albañil, domiciliado en calle Benito Lynch 3727 planta alta de esta ciudad, a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de daño y amenazas agravadas, impuesta por sentencia de fecha 26 de noviembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de noviembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de noviembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 26 de noviembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de diciembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de diciembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 17 de diciembre de 2025. "///del Plata, 17 de diciembre de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:Por todo lo expuesto, Resuelvo:- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Franco Matías Villalba Gonzalez respecto de la Sra. Leonor Irma Bamonte, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-.... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Franco Matías Villalba Gonzalez respecto de la persona de Leonor Irma Bamonte con domicilio en calle José Hernández entre 75 y 77 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. VANESA DAIANA PÉREZ en causa nro. INC-20956-1 seguida a Flores Santiago Ariel por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe:

"/del Plata, 12 de febrero de 2026. -Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Vanesa Daiana Pérez notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sr. MARCELO DAVID BASTARRECHE titular de la carpintera Miranda, ubicada en calle Garay N° 7772 y sr. LUCAS IVÁN BARBACONA con domicilio en Av. Arturo Alio N° 2269 en causa Nro. 20941 seguida a Lascano Matías Iván por el delito de Violación de Domicilio, la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 7 de noviembre de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio e informar cualquier cambio respecto del mismo; someterse a la supervisión del Patronato de Liberados; respetar una restricción de 200 metros respecto del lugar de los hechos sito en calle Arturo Iliá n° 2269; acreditar la realización a tratamiento para superar consumos problemático de sustancias estupefacientes; y restricción de acercamiento en el taller sito en calle Garay n° 7772 e impedimento de contacto con los titulares del taller ubicado en el lugar. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos, Sr. Alejandro Leonel Jara Barbacona y Sr. Marcelo David Bastarache de la presente resolución.- h) Se intima al condenado a que dentro de los cinco días de notificado deberá acreditar a través de su defensa por ante este Juzgado haber iniciado el tratamiento para superar consumos problemático de sustancias estupefacientes impuesto en sentencia.- i) Atento las medidas dispuestas en la sentencia, líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos que al condenado Lascano Matías Iván con domicilio en calle Coronel Suárez N° 2790 de esta ciudad se le ha impuesto Restricción de 200 metros respecto del lugar de los hechos sito en calle Arturo Iliá n° 2269 y Restricción de acercamiento respecto del taller sito en calle Garay n° 7772 Así como el impedimento de contacto con los titulares de dicho taller. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. IPP 08-00-014041/25 Y 08-00-34877/23 y causa nro. 13980 del Juzgado en lo Correccional N° 4 - Mar Del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 12 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOFIA LARA CHAMPARINI en causa nro. 21119 seguida a Rodríguez Fabiana Noemi por el delito de Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Fabiana Noemi Rodríguez titular del documento de identidad DNI 18178960, de nacionalidad argentina estado civil No Informado con domicilio en Pasaje Pallich 1427 Banfield Oeste la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de lesiones leves, impuesta por sentencia de fecha 27 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 27 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de noviembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 27 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 5 de Febrero de 2026. "/del Plata, 5 de febrero de 2026. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d)

Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Mantener fija residencia den el domicilio de calle Pasaje Pallich 1427 de Banfiel Oeste y Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de lesiones leves, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.- Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia...". La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3° de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.-En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer al Fabiana Noemi Rodríguez restricción de acercamiento respecto de la Sra. Sofia Lara Champarini, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de Necochea, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea; 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Fabiana Noemi Rodríguez respecto de la persona de Sofia Lara Champarini domiciliada en calle nro. 578 nro. 2566 de Quequén. y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.- m) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-008348-23 (U.F.I. N° 10) y causa nro. 16348 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata,- Autos y vistos:

En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. ADRIÁN NÉSTOR SAIZ, en causa nro. 21111 seguida a Montañó Rodrigo Javier por el delito de Objeto de la causa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 05 de febrero de 2026.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, la Sra. MERCEDES GABRIELA NATALIO TURANO con último domicilio conocido en Av. Independencia 2847, 1° "H" de esta ciudad, y el Sr. WALTER ALVAREZ, SU ESPOSA E HIJOS quienes residían en calle 30 entre 3 y 5 de la localidad de Balcarce; en causa nro. 21018 seguida a Bascuñan Alexis Emanuel por el delito de Robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de diciembre de 2025.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer

manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de febrero de 2026.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Samudio Cristian Ariel s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 33480-, se ha decretado con fecha 30/12/2025, la quiebra de CRISTIAN ARIEL SAMUDIO, DNI 26711756; se ha designado Síndico al Contador Fernando Arzu, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono celular de contacto (2392)610542; email contadoresasociadosl@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 31/03/2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; el día 18/05/2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 01/07/2026 el informe General. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verficatoria original al domicilio calle 45 N° 753 de esta ciudad y con turno previo al teléfono antes indicado, en el horario de atención, los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La Plata, 04 de junio de 2024.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo del Dr. Hernán Papa, Secretaría N° 57, a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546, piso 4° de CABA, en autos 18525/25 "Serra Mariano Emilio s/Quiebra", comunica por cinco días el estado de Quiebra de SERRA MARIANO EMILIO, CUIT 20-22364252-8, decretada el 15.12.25. El síndico actuante es Cdr. Laureano Ventura Sanchez, domicilio constituido en Carlos Pellegrini 1063 piso 11° (mail:sindicaturaverificacion@gmail.com, cel. 15-55683403) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09.04.26. Se deja constancia que el 22.05.26 y 07.07.26 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige la LCQ:86 y constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ 88.7). Buenos Aires, febrero de 2026. Dra. Nancy Rodríguez, Secretaría.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a LAUTARO AGUSTÍN CEPEDA, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, documento de identidad N° 43.257.709, nacido en la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., el día 23 de enero de 2001, domiciliado en calle Brasil N° 152 de la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., soltero, ayudante de albañil, hijo de Juan Orfilio Cepeda y de Marta Noemí Gonzalez, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1390-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lautaro Agustín Cepeda y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1390-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1039-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MACEDO MARCELO DAVID, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, DNI 39.504.419, nacido en la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, el día 17 de febrero del año 1996, con último domicilio conocido en calle Guttemberg N° 35 bis B° Yaguaron, soltero, changarín, hijo de Victor Daniel Macedo y de María Mercedes Ojeda, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-518-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marcelo David Macedo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-518-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-518-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, hace saber que con fecha 10/11/2025 se ha decretado en los autos caratulados: "Metal Grande S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 91590, la apertura del concurso preventivo de METAL GRANDE S.A., CUIT 30-71209421-0 con domicilio real en Av. Fair 544, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Se ha designado como síndico al Cdor. Andrés Drzewko ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos tanto en forma presencial como en archivo PDF hasta el 31 de marzo de 2026, en el domicilio Boedo 298, Lomas de Zamora, (andresdrzewko@gmail.com o teléfono 11-6947- 5920). El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 08/05/2026 y 2/06/2026 respectivamente. El precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU 0170023740000001681161. Diferir la fijación de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10° de la L.C y del plazo de exclusividad del art. 43 para una vez firme la resolución de categorización y agrupamiento de acreedores (art 42 L.C). Fdo. Dr. Blanco Pablo Felipe. Juez. Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2025.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4° CABA, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados: (Exp. 24205/2025) "SILYM S.A. s/Quiebra" CUIT: y que los acreedores podrán verificar 30-60738813-6 sus créditos art. 32 LCQ en forma presencial en el domicilio constituido por la sindicatura hasta el 6.04.2026, siguiendo la modalidad establecida en el pto. 5 del decreto de Quiebra. Las insinuaciones verificadoras se efectuarán de manera presencial en el domicilio profesional constituido por la sindicatura, y otro juego de copias deberán presentarla digitalmente mediante remisión de correo electrónico antes señalado con archivos adjuntos en formato PDF del escrito y la documental. Los pretensos acreedores deberán conocer la causa mediante consulta informática de las actuaciones. El síndico es Jorge Adolfo Guevshenian, con domicilio constituido en Av. Santa Fe 1780 piso 10° of. 1008 de la Capital Federal. Asimismo, infórmese que la dirección de mail es dmsaliani@hotmail.com y el pago del arancel deberá hacerse efectivo en la caja de ahorro en pesos abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires. CUIT 20-04300152-4, CBU 0290 0179 1000 0504 441911. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ, los días 19.05.2026 y 2.07.2026, respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros para que entregue al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y dentro del quinto día. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 4 de febrero de 2026. Ana Amaya, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a JOSÉ MARÍA BENJAMÍN BLANCO, DNI 41657498 de nacionalidad argentina, soltero, albañil, nacido en San Nicolás el día 08/01/1999, hijo de Benjamín Blanco y de Marcela Ramona Cardozo, con domicilio real: calle Rucci N° 182 San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 443-24-3, caratulada: "Blanco José María Benjamín - Hurto Agravado, Hurto y/o subsidiariamente encubrimiento en concurso real - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento a lo informado en la diligencia policial que antecede y habiéndose intentado la notificación del encausado a los domicilios y teléfonos de contacto aportados por la Defensa resultando infructuosos, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Blanco José María Benjamín, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-443-24-3 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin." Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Agravado, Hurto y/o subsidiariamente encubrimiento en concurso real deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 443-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás. Grigera Maria Agustina, Relator de Secretaría (Oficial 1°).

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ADRIÁN ALEJANDRO OFENGENDEN, argentino, DNI N° 37.894.914, soltero, desocupado, con instrucción, de 31 años de edad, nacido en San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, el día 13 de noviembre de 1993, con último domicilio conocido en calle C. Vigil N° 1320 - B° California de San Nicolás de los Arroyos, hijo de Ariel Alejandro y de Maricel Michellini, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-355-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de febrero de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Adrian Alejandro Ofengenden, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-355-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra condenado por los delitos de Robo en Grado de Tentativa y Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-355-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de febrero de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Perez Martin Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 8627, se resolvió en fecha 12-12-2025 decretar la quiebra de PEREZ MARTIN GABRIEL, DNI N° 38.796.956 domiciliado en la calle San Lorenzo 6943 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los

misimos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 28-04-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra (17-11-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, CPN Marianela Arrondo, al correo electrónico mane.10@hotmail.com, o domicilio de calle San Luis 2776 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., cel. 0223-5279178. Mar del Plata. Furundarena Mariano Daniel, Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Blanco Fernando Andres s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 132427, se resolvió con fecha 23-12-2025 decretar la quiebra de FERNANDO ANDRÉS BLANCO, DNI N° 30.006.283, con domicilio real en calle 19 esquina 6 N° 302 de la ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 04-05-2026 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (23-12-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Ruben Raúl Bega, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 h. y 14 a 16 h., correo electrónico blancofa132427@gmail.com; tel, 2235.227586. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita AXEL JESÚS CAFFIERO, DNI 43187299, argentino, nacido el día 15/02/2001 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1137-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Abel Milipan y Axel Jesus Caffiero y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1137-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de robo deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1137-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de febrero de 2026.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN NAHUEL VIVOT, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, documento de identidad N° 37.818.222, nacido en la ciudad de Rosario - pcia. Santa Fe -, el día 5 de diciembre de 1993, domiciliado en calle Colastine N° 2352 de la ciudad de Rosario - pcia. Santa Fe -, soltero, jugador de fútbol y lava autos, hijo de David Ruben Vivot y de Gladys Susana, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-1125-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alan Nahuel Vivot y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1125-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1125-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos, 13 de febrero del 2026.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 16 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 3 de diciembre de 2025 se ha abierto el Concurso Preventivo de GLOBAL RECIFE S.A., CUIT 30-71608050-8, con domicilio social en calle Juan B. Justo N° 1736 de la ciudad de Mar del Plata.- Síndico Miguel Eduardo Romano quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio sito en calle Olavarría N° 3165, 1er. piso de Mar del Plata hasta el día 20/03/2026, atendiendo los días lunes, miércoles y viernes de 10 a 16 hs. Inf. Individual: 05/05/2025 - Inf. General: 16/06/2026 - Mar del Plata, febrero de 2026. De Ariño Analía, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alelí Nieves Kalf, notifica por éste medio a LUCAS CARRIZO DOMINGUEZ, DNI 37896737, que en la causa N° 7271 -IPP 18-01-5554-24 caratulada "Alvares José Martín, Carrizo Dominguez Lucas s/Hurto", S.S ha resuelto: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 7271 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 2 a mi cargo, seguida a Lucas Carrizo Dominguez en orden al delito de hurto simple, previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal. Considerando: 1) El 17 de febrero de 2025 se resolvió conceder al causante Lucas Carrizo Dominguez la suspensión del proceso a prueba durante el término de un año (art. 404 del CPP y art.76 bis, 1er. párrafo del CP), y se le impusieron como reglas de conducta las de fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados, de la Delegación que por domicilio le corresponda, debiendo comparecer en forma bimestral, abstenerse de consumir y/o tener en su poder estupefacientes, como así también abstenerse de abusar del consumo de bebidas alcohólicas, abstenerse de usar, tener y/o portar armas de cualquier tipo, abstenerse de concurrir al un obrador de la línea del ferrocarril Mitre, emplazado en calle El Dorado e Independencia, de Ingeniero Maschwitz. 2) Ahora bien, el 10/09/2025 del informe del Patronato de Liberados pcial., surgía que la última presentación efectuada por el probado ante dicho Organismo, fue el 01/04/2025. De ello se le corrió vista a la Defensa Oficial, la que guardó silencio. Oportunidad en que el Dr. Matías Ferreiros solicitó se revoque el

resolutorio de fecha 18/002/2025 por incumplimiento a la cláusula compromisoria impuesta en el pto. III) a). Asimismo, la UFLyJ N° 1 de Benavidez informó que Lucas Carrizo Dominguez se encontraba detenido en la Comisaria Vecinal 1-D de la Policía de la Ciudad, a disposición del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 21 de CABA en el marco de la causa N° 62432/2025, caratulada "Carrillo Dominguez, Lucas y Otro s/Robo", y que registraba la IPP 14-08-2722-25 en trámite ante la Unidad Funcional de Instrucción Distrito Benavidez, del Departamento Judicial de San Isidro, por el delito de violación de domicilio; pero sin perjuicio de ello, la Defensa manifestó que su pupilo ya había recuperado la libertad, luego de estar 24 horas detenido, y pese a diversos intentos de dar con el paradero del encartado, no ha sido posible retomar el contacto. Es así, que previo a resolver, se intentó citar al probado para que comparezca a la sede de este Juzgado, diligencia que también arrojó resultado negativo, toda vez que el progenitor del causante refirió que hacía varios meses que su hijo ya no residía en el lugar, desconociendo su domicilio actual. 3) Analizadas las actuaciones, corresponde ahora expedirme sobre la revocación del instituto de suspensión de juicio a prueba concedido a Lucas Carrizo Dominguez. Sobre el punto, entiendo que le asiste razón al Ministerio Público Fiscal en propiciar la revocación del mentado instituto. El nombrado fue debidamente notificado de los alcances y consecuencias de la inobservancia de las obligaciones impuestas, a pesar de lo cual desde el mes de abril de 2025 que no tiene contacto con el Patronato de Liberados, sin haberse comunicado con su Defensa o con el Juzgado para justificar su incumplimiento. Su conducta evidencia desinterés y desapego a las mínimas reglas de conducta que le impusiera, cuyo incumplimiento acarrea a esta altura inexorablemente la revocación del instituto por imperio de lo normado en el art. 76 ter del Código Penal. Por lo expuesto, Resuelvo: I) Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida a Lucas Carrizo Dominguez, D.N.I. N° 37.896.737, argentino, soltero, sin apodo, estudios primarios, nacido el día 18 de julio de 1993 en la localidad de Villa Ballester, albañil, hijo de Mabel Dominguez y de Juan Carrizo, domiciliado en calle Echeverría N° 321 de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de la Pcia de Buenos Aires, con prontuario policial N° 1704308 de la sección Ap y O6234086 del Registro Nacional de Reincidencia (art. 76 ter. del CP). II) Notifíquese y por edictos al encartado -por cinco días- en el Boletín Oficial (art. 129 del CPP). III) Firme que sea, cúmplase con la Acordada N° 2840 de la SCBA, comuníquese a los Organismos pertinentes. IV) Fecho, toda vez que se desconoce el actual paradero del Lucas Carrizo Dominguez, conforme se desprende del informe policial que antecede, córrase traslado al Ministerio Público Fiscal a los fines que realice las presentaciones que estime pertinentes. Funcionario Firmante: 12/02/2026 13:03:16 - Kalf Aleli Nieves, Jueza".

feb. 20 v. feb. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos: "Nigro Pedro c/Herederos de Malacalza Gerolamo y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 33337/2025) cita y emplaza a los herederos de GEROLAMO MALACALZA (DNI N° 93.177.803) y ANGELA BELLOCCHIO (DNI N° 93.177.778) y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Cafulcura 5145 de la localidad de Villa Insuperable, pdo. de La Matanza; siendo sus datos catastrales: Cir. 3; Sec. E; Manzana 58, Parcela 5; Pda. inmobiliaria N° 70-46790, dominio N° 6168 (70), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan en autos y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Bondonno Valeria Maria, Secretario.

feb. 20 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO GRAL. DE EXPTEs. DPTO. JUDICIAL DE AZUL hace saber que el día 27/03/2026 a las 10:00 hs. se llevarán a cabo las siguientes DESTRUCCIONES: 1.- Autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA RSC-3305 del 28/11/2025 (Expte. 3000-5557-2025 Actuaciones A 9/2025): 724 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1999 y 2019, con plazos de guarda vencidos pertenecientes a Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 1 de Tandil y a los Juzgados Correccionales nros. 1 y 2, Juzgados de Garantías Nros. 1 y 2 y Tribunales Orales en lo Criminal nros. 1 y 2 de Azul. 2.- Autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA RSC-3306 del 28/11/2025 (Expte. 3000-7023-2025 Actuaciones A 12/2025): 3.782 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1972 y 2014, con plazos de guarda vencidos pertenecientes al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1 y al extinto Tribunal de Menores Nro. 1 Secretarías Nro. 1 y 2 departamentales. Se deja expresa constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia reservando para su conservación prolongada: 3 causas para la destrucción enunciada en el punto 1 y 54 causas para la destrucción enunciada en el punto 2. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en la ciudad de Azul en Avda. 25 de Mayo 884. Azul. 18/02/2026. Fdo.: Dr. Jorge E. Loustau. Jefe. Archivo Departamental Azul.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - "Quilmes, 18 de febrero de 2026. Causa "Butalla Braian Ezequiel s/Condena de Efectivo Cumplimiento (Inhabilitación para Cargos Públicos)", número 16628-C. Por recibido, fórmese el correspondiente legajo de ejecución, regístreselo en los Libros de Secretaría bajo el N° 16628 y hágase saber a BUTALLA BRAIAN EZEQUIEL (DNI N° 36.495.44, domiciliado en la calle la Ancianidad 2690 de Florencio Varela, teléfono 1126290519) que esta sede intervendrá en el marco de la causa 7645 del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Quilmes, y teniendo en cuenta lo resuelto por casación el Sr. Butalla Braian Ezequiel fue condenado a la pena de cuatro (4) Años de Prisión de Efectivo Cumplimiento más la inhabilitación especial para ejercer cargos públicos de ocho (8) años, por re sultar coautor penalmente responsable de los delitos de asociación ilícita en calidad de miembro en concurso real con vejaciones agravadas por violencias reiteradas. Asimismo, la pena de efectivo cumplimiento se extinguió el 14 de septiembre del 2025, quedando vigente la pena de inhabilitación especial dado que la misma vence el 13 de noviembre de 2031. Notifíquese al mismo que será asistido por el Dr. Iturburu Matias titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 5-defejecpenal.ql@mpba.gov.ar- y que lo hará en calidad de Fiscal la Dra. María de los Ángeles Attarian Mena, fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Ejecución N° 23 Departamental.- También hágasele saber que en caso de mudar de domicilio, deberá comunicar el mismo a la defensoría. Solicitese a la Unidad Funcional de Ejecución y Juicio N° 23 departamental que sirva vincular a esta sede en su Sistema Informático respecto de la IPP Butalla Braian Ezequiel s/Condena de Efectivo Cumplimiento (Inhabilitación para Cargos Públicos). Déjese constancia que en cumplimiento del Acuerdo N° 3975/20 y su anexo de la Suprema Corte de

Justicia Provincial, el presente legajo de ejecución tramitara en formato digital. Notifíquese a las partes".

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución de la S.C.J.B.A n° 3750 de fecha 16/12/2025, a fin de informar que se ha dispuesto el día 28 de abril de 2026, para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 1975 expedientes contenidos en 216 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1926 y 2004, pertenecientes al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Ac. 3397/08 de la SCBA.- Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en calle 22 esq. 23 piso 3, de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14. Mercedes, 13 de febrero de 2026. Dra. Silvia Capoferri Jefa de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN, en el marco de la ac. 3.397 y res. 2.049 de la SCJBA, hace saber que el día 24 de abril de 2026 procederá a la DESTRUCCIÓN de expedientes, pudiendo los interesados plantear por escrito oposición fundada, solicitar el desglose de la documentación y/o la revocación de autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del acuerdo 3.397/08, ello dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados a partir de la última publicación. Asimismo, conforme lo ordenado por la SCJBA en la resolución N° 2.673/14, podrán ejercer las facultades antes mencionadas las entidades de defensa de los derechos humanos que pudieren tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del acto resolutivo. Los listados con la nómina de las causas a destruir se encuentran a disposición de los interesados, organismos públicos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, en la Secretaría del Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, sita en calle San Martín N° 667 de la ciudad de Trenque Lauquen (arts. 119 y 120, ac. 3.397 de la SCJBA). publíquese por tres (3) días. Trenque Lauquen, 10 de febrero de 2026. Firmado electrónicamente por Pablo C. Germain. Juez Contencioso Administrativo.

feb. 23 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.527 seguida a Agustín Andrés Bogado por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a AGUSTÍN ANDRÉS BOGADO, apodado "Paragua", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Mario Bogado y de Claudia Corbalan, titular del DNI N° 42.673.378, nacido el día primero de enero del año dos mil en la ciudad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Presidente Ortiz N° 4199 de la localidad de Castelar partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la representante del Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (trámite Augusta "certificado - constancia" de fecha 29/12/255) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Agustín Andrés Bogado, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2026. Saez Laura Vanesa, Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Baldassini Pablo Alejandro - Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Bellomo Agustina, sito en la calle 27 N° 600, de Mercedes (B), comunica que en los autos "Solari Patricio Norberto Emanuel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 5.12.2025, se ha resuelto declarar la quiebra de PATRICIO NORBERTO EMANUEL SOLARI, DNI 32.250.600. CUIT 20-32250600/8. Tanto el fallido como terceros que pudieran poseer habrán de entregar los bienes de aquel al Síndico a quien también habrán de entregarse, dentro de las 24 (Veinticuatro) horas los libros de Comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces. Se ha designado Síndico a la Cra. Elida Teresa Fernández, Te.: 114262-2275, email: camontero1952@gmail.com), con domicilio en Calle 27 N° 611, de Mercedes Fijase el plazo hasta el día 16 de abril de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico las respectivas solicitudes de Verificación de Créditos. Se determina que el síndico debiera presentar como plazo máximo hasta el día 13 de mayo de 2026, el informe individual (art. 35 L.C.). Fijase el día 13 de agosto de 2026, como fecha hasta o en la que el Señor Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 L.C.). Mercedes, febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a WALTER DANIEL RIVUAR, sin apodo, DNI 28.287.852, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de septiembre de 1979 en la localidad de Carmen de Areco (B), instruido, de ocupación: peluquero, domiciliado en calle: Paso Nro. 102 de la localidad de Carmen de Areco, hijo de José Luis (v) y de

Valentina Noemi Sayago (v), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2172-2025 (10840), "Rivuar Walter Daniel s/Desobediencia en San Antonio de Areco (B) (IPP 09-00-10533-25)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Martín sito en la calle Rivadavia 3351, segundo piso, de la localidad de San Martín, en el marco de la Causa N° 4565, IPP Nro. 15-00-027316-24/00, caratulada "Rodríguez Esteban Fernando s/Abuso Sexual", cita y emplaza al Sr. ESTEBAN FERNANDO RODRIGUEZ, DNI Nro. 29.042.677, nacido el día 02/09/1981, para que comparezca a la sede del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de San Martín, en el término de cinco (5) días de la última publicación del edicto, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme art. 129, 2° párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la medida "San Martín, 13 de febrero de 2026..., surgiendo de las piezas digitales E15000011273433 14/01/2026 08:27:21 "Informe" y E15000011356260 10/02/2026 12:58:22 "Informe", que no se ha podido notificar al nombrado en los domicilios que surgen del RENAPER ni al primeramente aportado por la particular damnificada, desconociéndose su actual domicilio, cítese al Sr. Esteban Fernando Rodríguez, DNI Nro. 29.042.677, nacido el día 02/09/1981, por edictos, para que comparezca a la sede del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 de San Martín, en el término de cinco (5) días desde la última publicación, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado por los arts. 129, 2° párrafo y 303 del C.P.P., a tal fin librese oficio al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires para su publicación por el término de cinco (5) días". Firmado: Raul Alberto Luchelli Ramos, Juez- Adriana Mirta Gimenez, Secretaria. Secretaría. San Martín, 13 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 11/11/25 se ha decretado la quiebra de NATALIA PAMELA INÉS GAITÁN (DNI N° 33.311.066) en autos "Gaitan Natalia Pamela Ines s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 132.690 Sindico designado CPN Luciana Lourdes Murillo atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 24-04-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando tambien en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "gaitannataliapi132690@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 12-06-26 y 07-08-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Arnaud Dominique Elvira, Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Carla Michelini, comunica por cinco días que el 25/11/2025, se ha declarado la quiebra de MARCOS ADRIAN AMEGHINO, DNI N° 32829950, habiendo sido designado síndico la Contadora Graciela Esther Rea, C.P.N. T° 58 F° 195 Leg. 14865/2, CUIT 27-13328588-7, IVA Responsable Inscripta, constituyendo domicilio legal en calle 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 23/03/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al número 2392-610542, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 02/02/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 4/2/2026 se decretó la quiebra de GUSTAVO MAXIMILIANO VELAZQUEZ, DNI 38.256.908, CUIL 20-38256908-4 con domicilio real en la calle 21 e/ 34 y circ. 12 N° 1787 de Verónica, partido de Punta Indio. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de firma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Velazquez Gustavo Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)" Expediente LP82205-2025 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 45 N° 753 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140308203673850877323 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. a nombre de la síndico Paola Vanesa Falciglia (CUIT 27-25577469-2). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 17 de abril de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 4 de mayo de 2026. Presentación de informes individual y general los días 2 de junio de 2026 y 17 de julio de 2026, respectivamente. La Plata, 18 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 65642 hace saber que el día 29/12/2025 se decretó la quiebra de CARLOS DARIO OLIVA, DNI N° 29.032.337, CUIL 20-29032337-2, con domicilio en calle 63 N° 4526 de Necochea. Síndico designado: Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1º of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 24/4/2026. Presentación Inf. Ind.: 8/6/2026. Presentación Inf. Gral.: 24/9/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta con 0/100 (\$33.480), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13/2/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Farias Maria Belen s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 2 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra de FARIAS MARIA BELEN, DNI 40705820, con domicilio en la calle 117 N.º entre 91 y 92 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Gabriela Rivas con domicilio procesal en 39 N° 396 A de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 27227987001@cce.notificaciones, abierta al público los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 15:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 13 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 31 de marzo de 2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 30 de abril de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de mayo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 16 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 17 de junio de 2026 y 30 de junio de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 7 de agosto de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 12 de febrero de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Palma Karina Daniela s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 4/2/2026 se ha decretado la quiebra de PALMA KARINA DANIELA, DNI 28990754, con domicilio en la calle 28 bis entre 75 y 76 N° de casa 9 de la ciudad de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. María Graciela Natoli con domicilio constituido en 57 N° 632 Piso 3º "A", La Plata abierta al público los días hábiles lun a vie de 15 a 18 hs, previo turno telefónico. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al correo consulpyano@hotmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 1/4/2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17/4/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 18/5/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 2/6/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 30/6/2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 17/7/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 13/8/2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 13/2/2026. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y Diario de Publicación Ordenado sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 13/2/2026. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 2/12/2025 se decretó la quiebra de IGNACIO EZEQUIEL ALFARO, DNI 37.644.483, CUIL 20-37644483-0 con domicilio real en la calle 487 n°1378 de La Plata. La sindico intervinientes es la contadora pública Angela Guillermina Lopez Inguanta. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Alfaro Ignacio Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-63021-2025. Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en calle 57 N° 632, Piso 3º "A" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el celular n°221-4817936. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser

depositados en la cuenta CBU 0140114703205052366811 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 17 de abril de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 4 de mayo de 2026. Presentación de informes individual y general los días 2 de junio de 2026 y 17 de julio de 2026 respectivamente. La Plata, 18 de febrero de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 18 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL ÁNGEL BENÍTEZ en la P.P. N° PP- 07-03-001037-26/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de febrero de 2025. Resuelvo: Miguel Ángel Benítez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 5° del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ AUGUSTO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 25850110, hijo de Ramona Antonia Lerimbrik, y de Casimiro Ramon Fernandez, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Prayones - Nro. 1136 - loc. Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa: IPP 07-03-011544-25, causa registro interno n° 8620, seguida a Fernandez Augusto Alejandro, en orden al delito de Amenazas (dos hechos) -Amenazas Coactivas y Desobediencia, todo ello concursando materialmente entre si " cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Fernandez, Augusto Alejandro, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Fernandez, Augusto Alejandro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8620, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas (dos hechos) -Amenazas Coactivas y Desobediencia, todo ello concursando materialmente entre si, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CARLOS FERNANDO ACEVEDO, DNI 39710899, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 30/05/1995, hijo de José Armando Acevedo y de Estela Gladys Moyano, con último domicilio conocido en calle Martinez N° 1412, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1965-2025, IPP -16-00-005837-25/00, caratulada: "Acevedo Carlos Fernando - Hurto - Hurto en Grado de Tentativa - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada electronicamente.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 11/12/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Carlos Fernando Acevedo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1965-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Hurto y Hurto en grado de Tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1965-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 5/2/2026 se ha declarado la quiebra de ESCALANTE MALENA ANABEL - DNI 35351419, carátula "Escalante Malena Anabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75580, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221- 6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 25/3/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 14/4/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 28/5/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 13/7/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, febrero de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 4 Lanús, del Depto. Judicial de Avellaneda - Lanús, hace saber que con fecha 05/08/2025 se ha decretado la quiebra de MONTANIA HERNAN, DNI 40349056, con domicilio en Av. Pres. Raúl Alfonsín 1035, piso 13° depto. 16, Lanús Este, en autos "Montania Hernan s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 72918). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 27/04/2026 ante la síndico Montaña Jose Manuel, CUIT 20-10747725-0, cel. 1144732541, por email en formato PDF a peritojmm@yahoo.com.ar. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación del fallido a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de ineficacia. Inf. indiv.: 10/06/2026. Inf. gral.: 06/08/2026. Sentencia de verificación 25/06/2026. Lanús, 9 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Jueza Dar. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a JULIO CÉSAR RUIZ DÍAZ, DNI 95.068.247, que en la causa N° 20927 (I.P.P. N°PP-18-01-007453-22/00) caratulada "Ruiz Diaz Julio Cesar s/Usos de Documento o Certificado Falso o Adulterado" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 05 de diciembre de 2025, Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelve: I. Declarar Inadmisibile el recurso de casación impetrado por el Dr. Carlos Paniagua en su calidad de defensor particular del imputado de autos en los términos previstos por los artículos 433 y concordantes del C.P.P. "a contrario sensu". II.-III. Regístrese. Notifíquese al Sr. Fiscal General y a la Defensa. Fecho, remítase la presente causa al Juzgado de Origen encomendando poner en conocimiento del imputado lo aquí resuelto y en caso que efectúe manifestación impugnativa, deberá ser canalizada mediante la intervención de la Defensa. Cumpla el presente carácter de atenta nota de envío". Fdo. Humberto Bottini, Mariano Jorge Magaz, María Pia Elena Leiro, Jueces. Secretaría, a los 18 días del mes de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana, con asiento en calle Colón N° 526 de la ciudad de Campana, a cargo interinamente de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Aguiar y Gulian, en los autos caratulados: "Gaitan Maria Elisa s/Abrigo s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva" - Cítese a los progenitores Sres. BASINI MARÍA LAURA (DNI N° 29.453.960) y CHAPARRO ESTEBAN DAVID (DNI N° 24.478.638)- por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en 'El Diario La Auténtica Defensa' de la ciudad de Campana, para que comparezcan en el presente juicio conforme lo dispuesto en fecha 3/7/2025 y bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces departamental a fin de librar las piezas pertinentes en modalidad digital y de manera gratuita (sin costo monetario), con eximición del pago de dicha publicación. Fdo. digitalmente en fecha 12/02/2026 por la Dra. Coarasa Juez PDS.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a EULOGIA MARTINEZ, sucesores, herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Somellera N° 1459 de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: circunscripción I; sección M; manzana 610; parcela 20, partida inmobiliaria N° 003- 007990, para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y/o tomar la intervención que les correspondiese, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 05 de febrero de 2026.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a LUCAS SISCOVICH, sucesores, herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Somellera N° 1459 de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: circunscripción I; sección M; manzana 610; parcela 20, partida inmobiliaria N° 003-007990, para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y/o tomar la intervención que les correspondiese, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 06 de febrero de 2026 .

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, secretaria a cargo de la Dra. Paula Soledad Rinzevillo y el Dr. Adrian Eduardo Vazquez notifica y emplaza a Sra. ALCARAZ YANET MICHELLE, DNI 38.009.313, progenitora del niño M. J. A., para que se presente ante el Servicio Local de Almirante Brown y/o ante el Juzgado, hacer valer sus derechos, en el término de diez días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, en los autos caratulados "Alcaraz Maycol Jonas s/Abrigo". El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial por el término de 2 días. Lomas de Zamora, 19 de febrero del 2026.

feb. 24 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a hacer valer sus derechos en el presente juicio, por el término de diez días, a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle 58 N° 1019 Dpto I de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección L, Manzana 874, Parcela 14, Sub Parcela 10. Partida: 304810, propiedad de HAYDEE ELSA COSENTINO, LC N° 3.107.587 O 3.107.597., bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). La Plata, 19 de febrero de 2026.

feb. 24 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 9 de Rosario, a cargo del Dr. Allende Rubino, Secretaria del Dr. Novelli, en autos caratulados: "Bellotti Luciano Fabricio c/Matkovich Juan Maria y Otros s/Daños y Perjuicios 21-11890187-5", se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 8 de octubre de

2025. El Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 9 de Rosario a cargo del Dr. Allende Rubino, ordena que JUAN MARÍA MATKOVICH (DNI N° 24.714.037) sea llamado por edictos para que se presente en la causa dentro de cinco días desde la última publicación. Bajo apercibimiento ser declarado en rebeldía. Los edictos deben publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Firmado: Dr. Novelli, Secretario /Dr. Allende Rubino, Juez. feb. 24 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 50.855 de Bahía Blanca)", expediente 58.071, hace saber que la Circunscripción correcta es I y la matrícula 50855, y no como se ha consignado en los edictos publicados.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 29.789 de Bahía Blanca)", expediente 58.072, hace saber que la Circunscripción correcta es I y no como se ha consignado en los edictos publicados.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Martinez Diego Sebastian s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 5 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra de MARTINEZ DIEGO SEBASTIAN, DNI 36003006, con domicilio en la calle 525 N° 4369 entre 137 y 138 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Ana María Falciglia con domicilio procesal en calle Diagonal 74 Nro. 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 27170554057@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 19 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de abril de 2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 8 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 22 de mayo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 22 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 23 de junio de 2026 y 6 de julio de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 20 de agosto de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 19 de febrero de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Ascagorta Franco Antonio s/Quiebra (Pequeña)" 66294, el día 11/2/2026 se decretó la quiebra de FRANCO ANTONIO ASCAGORTA, DNI 36.329.659, con domicilio en calle 88 N° 4261 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso I. of. B. Celular (2262) - 490417/ (221) - 4094378, Correo electrónico: sindicobrindesi@gmail.com, días y horarios de atención: lun a jue de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/04/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 18/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 13/08/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$35.240,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria adonde transferirlo: Caja de Ahorro N° 4001-450586/7, CBU 0140001403400145058675, Alias: felijo. Necochea, 19 de febrero de 2026.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 27, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Secretaría Única de la Dra. Ana Laura Rolla, comunica que en los autos caratulados "Gomez Karen Rocio s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-27319-2025, con fecha 04 de febrero 2026 se ha decretado la quiebra de KAREN ROCIO GOMEZ, DNI 43.517.483, CUIT: 27-43517483-9, domicilio real calle Florencio Varela N° 3435, Guernica, partido Presidente Perón, pcia. de Bs. As., el síndico designado Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 08 de abril de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., en forma presencial, previo solicitud de turno a celular 221-4817936/5085628, en forma digital, deberá enviar pedido verificadorio de su crédito con sus títulos justificativos, escaneados, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Caja de Ahorro N° 523-523862-5, CBU: 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de créditos el día 26 de mayo de 2026 e informe general el día 08 de julio de 2026. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 17 de febrero de 2026.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELO ARIEL AGUERO en la P.P. N° PP- 07-03-004105-22/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Marcelo Ariel Agüero, de las demás condiciones personales obrantes en autos,

en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. Nº 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Mella Andrea Gema s/Quiebra (Pequeña)" E. 124746, con fecha 3/02/26 se declaró la quiebra de ANDREA GEMA MELLA (DNI 29.920.423) con domicilio en calle Hugo del Carril Nº 1783 de la ciudad de Bahía Blanca, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdr. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 10º oficinas 4 y 5 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 19 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 6879 (I.P.P. Nº 13-00-19880-22), seguida a JORGE GABRIEL RODRIGUEZ, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa Nº 6879 seguida a Jorge Gabriel Rodríguez por el delito de resistencia a la autoridad, conforme art. 239 del C.P. y arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Jorge Gabriel Rodríguez, sin DNI, de nacionalidad argentina, hijo de Jorge Bilonel y de Graciela Rodríguez, con último domicilio en calle Comandante Franco s/n de la localidad de Bernal, del partido de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de agosto del año 2022 en Quilmes, conforme arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III. Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Jorge Gabriel Rodríguez. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Jorge Gabriel Rodríguez mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, febrero de 2026.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 7576 (I.P.P. Nº 13-01-612-19/00), seguida a IVAN ISMAEL TASENDE, por el delito de Lesiones Culposas Calificada, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa Nº 7576 por la muerte del imputado Iván Ismael Tasende (Art. 59 inc. 1º del C.P.). II. Sobreseer Total y Definitivamente a Iván Ismael Tasende, de nacionalidad argentina, nacido el día 02 de febrero del año 1991, titular del DNI 35360974, siendo sus padres Daniel Tasende y María José Yukopilacasabal, conforme lo normado por los arts. 323 inciso 1º del C.P.P. y conc. del C.P.P. III- Dejar sin efecto la audiencia de Debate Oral oportunamente designada. A tal fin, librese planilla a la O.G.A. Deptal. IV.- Regístrese, notifíquese, comuníquese por medio del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 5 días, y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, febrero de 2026

feb. 24 v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de Victor Hugo Bonavia, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda González, en los autos caratulados "Carabajal Miguel Alejandro s/Abrigo" Expediente Nº J7-30899; a los fines de notificar a SANDOVAL ELIZABETH TERESITA, DNI Nº 26.399115, lo que se dispuso con fecha: "Morón, 15 de octubre de 2025... Advertiéndose que se ha incurrido en un error de tipeo en el auto de fecha 6/10/2025, déjase aclarado que donde se lee "a los fines dispuestos por el Art. 609 del Código Civil y Comercial, cítese por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial a la progenitora del niño, Sra. Sandoval Elizabeth Teresita, DNI Nº 26.399115, a una audiencia con el Suscripto para el día de del a las horas disponiendo su notificación mediante la publicación de edictos por el plazo de 1 día en el Boletín Oficial (arts. 145 y 146 del CPCC)" deberá leerse "a los fines dispuestos por el Art. 609 del Código Civil y Comercial, cítese por edictos a la progenitora del niño, Sra. Sandoval Elizabeth Teresita, DNI Nº 26.399115, disponiendo su notificación mediante la publicación de edictos por el plazo de 1 día en el Boletín Oficial (arts. 145 y 146 del CPCC)". (aplicación análoga art. 166 inc. 2º CPCC.) Notifíquese mediante proveído auto notificable (art.10 Ac.4013 y modif.)". Fdo. Victor Hugo Bonavia, Juez, Morón, 18 de febrero de 2026

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº Siete de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don FABIO DANIEL ROLDÁN en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Roldán Fabio Daniel s/Cobro Ejecutivo" (Exp. nº 74.689), para que dentro del plazo de diez días comparezca a fin de que tome la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2026

feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a JULIETA CACERES y ALVARO NICOLAS GALVAN, para que en el término de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Ferreyra Silvia Susana c/Caceres Julieta s/Guarda de Personas (Art. 234 del CPCC)", Expte. 61.076. Pinamar, febrero de 2026. Fdo. Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, Juez de Paz Letrado de Pinamar.

feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 3 de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. German A. Guerrieri, en el marco de los autos caratulados "Soto Lorena Angela c/Fraomeni Julio Alfredo s/Despido. Expte Nº 17870" no habiendo evacuado el demandado FRAOMENI JULIO ALFREDO, el traslado conferido en fecha 30/05/2022, no

obstante hallarse debidamente notificado por edictos publicados, con fecha 15/07/2025 y 16/07/2025 en el diario "El Sol" de la localidad de Quilmes y con fecha 08/07/2025 (por 2 días) en el Boletín Oficial, dándose por perdido el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento contenido en el art. 33 Ley 15.057, dándose por no contestada la demanda y decretase su rebeldía, teniendo domicilio legal por constituido en los estrados del Tribunal. Se transcribe a continuación las providencias que ordena la medida y autoriza el presente: "///gado, 02 de diciembre de 2025. Asimismo, no habiendo evacuado el demandado Julio Alfredo Fraomeni el traslado conferido en fecha 30/05/2022, no obstante hallarse debidamente notificado por edictos publicados, con fecha 15/07/2025 y 16/07/2025 en el diario "El Sol" de la localidad de Quilmes y con fecha 08/07/2025 (por 2 días) en el Boletín Oficial, dándose por perdido el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento contenido en el art. 33 ley 15.057, dándose por no contestada la demanda y decretase su rebeldía. Tiénese por constituido el domicilio legal del mismo en los Estrados del Tribunal. Notifíquese la presente resolución con cédula en el domicilio real del mismo y hágase saber que las notificaciones siguientes serán efectuadas por ministerio de la ley (arts. 16 inc c), 33 y 89 ley 15.057 y art. 59 C.P.C.C)". Fdo. Mario M. Razzari. Juez. "///gado, 22 de diciembre de 2025. A la presentación de fecha 17/12/25, como se pide, notifíquese la rebeldía decretada en fecha 02/12/25 con relación al demandado Julio Alfredo Fraomeni por edictos ha publicarse por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Quilmes, prov. de Buenos Aires (arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC). Hágase constar en los mismos que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 Ley 15.057 y art. 20 LCT)". Fdo. Mario M. Razzari. Juez. feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, Bs. As. a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone; en conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer juicio sucesorio a nombre del actor, NICOLINI DAVID, según así resulta de las constancia de autos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341 del CPCC, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial, emplazándose a los presuntos herederos de David Nicolini, para que en el término de diez días comparezcan en autos a tomar intervención, bajo apercibimiento de declararse rebeldes. feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - Cítese a 1) ABRAHAM COSME NUÑEZ; 2) ANA NUÑEZ; 3) DAMASO NUÑEZ; 4) CESAR NUÑEZ; 5) JUAN SILVANO NUÑEZ; 6) PETRONA CELINA NUÑEZ y 7) DALMIRO MARIANO NUÑEZ y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre lotes doce y trece de la Manzana "C", con frente a la calle Estanislao del Campo 1842, entre las de Dardo Rocha e Intendente Begueristain, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: I, Sección F, Manzana 99, parcelas 25 y 26 respectivamente, inscriptos con el número 033854, Folio 868, Serie A, Año 1911, DH 10.281/61, Partido 004 (Avellaneda), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados "Alcain Tucuna Daniel Eduardo c/Nuñez Abraham Cosme y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. Nro. 52058/2020), Juzgado Civ. y Com. Lanús Nro. 4, Secretaria Única, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Fdo. Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez. Lanús, diciembre de 2026. feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Romero Purreta Rodrigo Martín s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" Expte. N° 76986, al ejecutado RODRIGO MARTÍN ROMERO PURRETA para que dentro del plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausente en turno del Departamento (art. 145 y 341 C.P.C). Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado. feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Rota Edith Irene, Secretaría Única, en los Autos: "Sanabria Doris Alejandra c/Sucesores de Ilhero Catalina s/Prescripción Adquisitiva Larga" Número: LM- LM15932-2018, cita y emplaza por dos a los sucesores de ILHERO CATALINA y/o quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de litis, sito en Soler N° 35 de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Circunscripción: II; Sección: A; Manzana: 27; Parcela: 18d, del partido de La Matanza (70) Antecedente Dominial F° 2732/1969 Matricula 193.036, Pda. 227996 para que dentro en el término de 10 días efectúen los actos procesales que estimen corresponder, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial.- (art. 53 inc 5to CPCC). San Justo, en la fecha y hora de referencia. feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, en autos "Clínica Viedma c/Arturo Alfredo Philip y Elena Inés Alonso s/Prescripción Adquisitiva Larga, expte. JP19010/25", cita por diez (10) días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a ARTURO ALFREDO PHILIP y ELENA INÉS ALONSO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección E, Quinta 124, Manzana 124c, parcela 10, inscripta en la Matrícula 10838, Partida Inmobiliaria 079-20509, de 394,79m2, para que contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, 343 y conchs. del C.P.C.). Fdo Carla Ventuala. Juez. Patagones, 20 de febrero del 2026. feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Felipe Boero N° 415, 3° piso de la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaria única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "E. T. M. A. s/Abrigo - Complemento de Carátula Guarda de Personas", Expte. Nro. 13702, cita a la Sra. ESCOBAR SOFIA BELEN, DNI N° 40.474.305, a la audiencia del día 4 de marzo de 2026 a las 10:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de feb. 25 v. feb. 26

identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, a fin de expedirse respecto de la guarda de personas solicitada en autos respecto de su hijo E. N. L. A. En virtud de ello, hágase saber a la nombrada que podrá solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail: solicituddefensor.zc@mpba.gov.ar), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones.

feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 2 de Olavarría hace saber que en los autos: "Pais Fabio Emiliano c/Olacer Agrícola S.A. y Otros/as s/Despido", Expte. Nº OL4319/2020, se ha resuelto: "///Olavarría, 18 de febrero de 2026.-... habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a VANACCI PAULO, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C.-89 ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C. y C., 89 ley 15.057). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionario colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 89, ley 15.057) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilios electronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art.398 C.P.C.C., 89, ley 15.057); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente.-Dese traslado de demanda a Vanacci Paulo, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual". Lopez Arevalo Guillermo Oscar. Juez.

feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Fabricio Coello Grassi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Julieta Andrea Amarillo y la Dra. Luciana Inés Romano, en autos caratulados: "Escalante Marisa Elizabeth c/Ledesma Eduardo y Otro/a s/Despido (Expte.: SI-31711-2018)", notifica a herederos de LEDESMA EDUARDO, DNI 7.232.736 y RODRIGUEZ SUSANA ETHEL, DNI 2.326.358, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado, que por providencia dictada en fecha 12/03/2024, el Tribunal ha resuelto: "Atento al estado de autos, fíjase fecha a fin de celebrarse la audiencia de vista de la causa para el día 11 de marzo de 2026 a las 11:30 hs. Notifíquese. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) día en el Boletín Judicial. Se deja constancia en el edicto ordenado que el actor actúa con beneficio de litigar sin gastos".

feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza al Sr. MARCOS AARON LEVINTMAN, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados "Ledesma Sandra Vilma c/Lavintman Angel Fernando y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte n° 73873, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147, 681 y conchs. del CPCC) en autos. Publíquese edictos, por 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario La Prensa de CABA.

feb. 25 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y María Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Duarte Bautista Ismael, Johana Beatriz Duarte y Héctor Aron Duarte s/Guarda a Parientes" Expte N° 43455 comunica al progenitor Sr. MARIO ANTONIO DUARTE (DNI 18.750.879) que con fecha 23/09/2025 la Sra. Micaela Noemí Duarte (DNI 40.192.771), solicitó la guarda judicial de los niños Johana Beatriz Duarte (DNI 54.270.342), Bautista Ismael Duarte (DNI 51.245.981) y Héctor Aron Duarte (DNI 56.349.851), motivo por el cual se ordenó correrle traslado de la petición por el término de cinco días. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. En la ciudad de Tigre, 20 de febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 7466 (I.P.P. Nº 13-00-004195-23), seguida a PABLO RAÚL TOLOSA, por el delito de Infracción a la Ley 14.346 (Malos Tratos y Actos de Crueldad a los Animales), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, diciembre de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa Nº 7466 respecto de Pablo Raúl Tolosa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Pablo Raúl Tolosa, con DNI Nº 28.682.775, nacido el 28 de diciembre de 1971, en Tres Arroyos, domiciliado en calle De Pinedo Nº 336 entre Lavalle y Maipú, de la localidad de Quilmes, de ocupación empleado, instruido, por el delito de infracción a la Ley 14.346 (Malos tratos y Actos de Crueldad a los Animales) y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 17 de diciembre de 2022 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-004195-23 ante la U.F.I.J. Nº 4 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 29/12/2025 12:57:30 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 29/12/2025 13:33:42 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado. Quilmes, febrero de 2026

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-2427-2025 - 9475, caratulada: "San Julian Marcela Marina

s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (Impropia), Violación de Domicilio, Daño Simple, Daño Agravado por Cometerse para Evitar el Libre Ejercicio de la Autoridad y en Venganza de sus determinaciones, Resistencia a la autoridad, todo en Concurso Real entre sí (09-00-11284-25) en Nueve de Julio", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada MARCELA MARINA SAN JULIAN, de la siguiente resolución: "...Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio (B), notifíquese a la imputada Marcela Marina San Julian por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. 19/02/2026. Dr. Santiago Luis Marchiò - Juez Subrogante.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Cortez Nogales Abigail y Otros s/Abrigo - Expte. N° MG-18005-2024" se ha dispuesto: "General Rodríguez, febrero del 2026. Conforme ello, notifíquese de la medida de legalización de abrigo y el Informe del Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes donde solicitan el otorgamiento de la guarda a los progenitores, los Sres. JUAN CARLOS CORTEZ CESPEDES y ORTUÑO OSCAR INTURIAS de los niños de autos "Ortuño Nogales Jose Manuel, Cortez Nogales Carlos Daniel, Cortez Nogales Abigail y Maria Jose Ortuño Nogales por intermedio del Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes interviniente y/o oficio policial, haciéndoles saber que dentro de los cinco días de notificados deberán presentarse en juicio con debido patrocinio letrado (abogado), denunciando su domicilio real, teléfono y constituyendo legal físico y electrónico. Ello, bajo apercibimiento de tener su domicilio legal por constituido en los estrados del Juzgado (art. 42 del CPCC), y de seguir las actuaciones sin su intervención, pudiéndose otorgar la guarda de Ortuño Nogales Jose Manuel, Cortez Nogales Carlos Daniel, Cortez Nogales Abigail y Maria Jose Ortuño Nogales a su abrigadores conforme lo sugerido por el Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes actuante. Por otro lado, respecto del Sr. Juan Carlos Cortez Cespedes, notifíquese por edictos durante tres días en el Boletín oficial y en el Diario La Opinión de Moreno, junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528, dejándose expresa constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones al mail del juzgado (juzfam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar)".

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Marcelo Brocca, en carácter de Fiscal Departamental Adjunto del DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN, sito en Avda. Dr. Ricardo Balbín nro. 1753 de la localidad y partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires; hace saber que el día 17 de marzo de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de las Investigaciones Penales Preparatorias, pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción nros. 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 14 - 16 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24, de la Fiscalía del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil y de las U.F.I.s. disueltas nros. 11, 12, 13 de éste Departamento Judicial. Ello, conforme lo establecido por los artículos 10, 13 y 14 de la Resol. nro. 1240-25, y autorizado por Resol. 6/26, -ambas- emanadas por Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As.; excluyéndose de dicho proceso, aquellas comprendidas por art. 10 -último párrafo- de Resol. Nro. 1240/25.- Quienes acrediten interés suficiente podrán presentarse por escrito, en la sede del Archivo sito en la calle Saavedra nro. 1881-1879, de la localidad y partido de San Martín, dentro de los 20 días corridos a contar desde la presente publicación, solicitando el desglose de documentos, y/o la revocación de la autorización de referencia, por verificarse en el caso, un supuesto de conservación prolongada, conforme lo regulado por el artículo 10 de la Resolución 1240-25 Proc. Gral. Pcia. Bs. As.; permitiéndose a tales fines, consultar la nómina de I.P.P.s. a destruir ante la Mesa de Entradas de la Oficina de Archivo Dptal. San Martín, 20 de febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a RODRIGO MARTIN ROMERO RAMIREZ, titular del DNI 47654655, nacido el 2/12/2006, argentino, soltero, hijo Jorgelina Ramirez y Luis Romero, con último domicilio en el Pasaje Saenz Nro. 2241 en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, identificado bajo el Prontuario Nro. 1738089 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Expediente O6819144 de fecha 20 de junio del año 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa LM-3610-2025, R.I. NRO. 4391-4, IPP. Nro. 05-00-31998-25/00, Caratulada: "Romero Ramirez Rodrigo Martin s/Encubrimiento Calificado" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, y en atención al resultado de la notificación que se cursara al domicilio que emerge del acta compromisorio al momento de concederle el beneficio de la excarcelación cítese a Rodrigo Martin Romero Ramirez, titular del DNI 47654655, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia...". Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui, hace saber que en autos "Mancinelli Group S.A s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. LP-74699-2025 con fecha 20/11/2025 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de MANCINELLI GROUP S.A., CUIT 30-71410858-8, con domicilio en calle 38 N° 134 de La Plata. El síndico designado es el Cr. Juan Carlos Sanguinetti, ante quien los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso, deberán presentar sus solicitudes de verificación de créditos hasta el día 20 de abril de 2026 en el domicilio sito en calle 17 N° 1119 de la ciudad de La Plata, los días martes y jueves de 14 a 18 hs., previa asignación de turno llamando al 11 3306 9829. Se fijan los días 05/06/2026 y 07/08/2026 para la presentación de los informes Individual (art. 35) y General (art. 39). La Plata, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - A la Señora Directora del Departamento de Boletín Oficial La Plata Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. nº PP-03-03-003320-07/00 seguida a JULIO MAMANI JUCHANI por el delito de Abuso Sexual con acceso carnal (119 -inc. párr. 3ro), de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle España y Canada de Ostende, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de diciembre de 2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Mamani Juchani Julio y Declarar la Extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal" en los términos de los arts 119 tercer párrafo del C.P. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 119, del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley. Regístrese, notifíquese". Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías Nº 1.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Vidal Verónica Viviana - Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Puccio Paola Soledad, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de RODRÍGUEZ ROGELIO ANDRÉS, DNI 28.167.371, CUIT 20-28167371-9. Autos caratulados "Rodriguez Rogelio Andres s/Quiebra (Pequeña)" Expte Nº 76659. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11-6947-5920, correo electrónico andresdrzewko@gmail.com. quien constituyó domicilio procesal en Calle 91 Nº 1944 1º G, San Martín y domicilio electrónico en 20219241934@cce.notificaciones. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (19/12/2025) deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 09/03/2026, debiendo cumplir, a tal efecto, con el siguiente "Protocolo para la insinuación temporal de créditos": 1. Enviar pedidos verificatorios a andresdrzewko@gmail.com 2. Deben cumplirse todos los recaudos del art. 32 acompañando copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad. 3. En el mail, en el apartado "asunto" debe colocarse "Rodriguez Rogelio Andres s/Quiebra (Pequeña)": Formulada por: (nombre del insinuante). 4. Conservar la constancia del envío del mail, que acredite la fecha de la insinuación. 5. Dentro de las 48 hs. la Sindicatura remitirá confirmación de la recepción, y deberá indicar la cuenta bancaria a la que debe transferirse el arancel del art. 32, L.C.Q., en caso de corresponder éste. 6. El arancel debe integrarse dentro de los tres días de recibida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido verificadorio. 7. El insinuante debe comunicar a la Sindicatura la transferencia del arancel. 8. Los escritos deben ser remitidos en formato PDF, debiendo agruparse los documentos en un único archivo, con un máximo de 20 MB, reduciendo la calidad para maximizar la carga si es necesario. En el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo. 9. La documentación que se digitalice será considerada como declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, y puede ser requerida su exhibición por parte de la Sindicatura o el Juzgado cuando lo entiendan pertinente. 10. Se tendrá por no efectuada la insinuación en el caso de no presentarse la documentación requerida, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades Civiles y/o Penales. 11. La Sindicatura pondrá a disposición de la deudora y de los acreedores concurrentes al proceso de verificación temporal, la totalidad de las insinuaciones recibidas y a pedido de ellos, las reenviará al correo electrónico denunciado para que puedan consultarlas y formular, dentro de los plazos correspondientes, las observaciones que estimen pertinentes. 12. Las observaciones serán remitidas al correo electrónico de la Sindicatura que las acompañará al expediente en el momento procesal oportuno. 13. En el caso de haberse incorporado nueva documentación, la misma se agregará como Anexo a esa presentación. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 30/04/2026 y 07/06/2026, respectivamente. Intímase al fallido y terceros que posean bienes del mismo que los entreguen al síndico. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24522. San Martín, 2026.

feb. 25 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS FELICIO ROTELA CACERES, DNI 96.02.460, soltero, albañil, nacido en día 11 de agosto de 2000 en Yute de Paraguay, hijo de María Lucia Caceres y de Felicio Rotela, con último domicilio registrado en la causa en calles Coronel Garmendia y Perito Moreno de González Catán, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa nº ME-2336-2025-6512 "Rotela Caceres Luis Felicio y Otro s/Robo Simple en Grado de Tentativa" que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 11 de febrero de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Villa Dorrego, partido de La Matanza, a fs. 29, cítese por cinco días al encausado Rotela Caceres Luis Felicio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MICHEL JONATAN FLORES, DNI 39826929, argentino, nacido el día 17/11/1994 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1870-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Michel Jonatan Flores y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1870-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1870-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCIANO EDUARDO ESCOBAR, DNI 35114676, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 15/04/1990, hijo de Elbio Eduardo Escobar y de Angelica Eloisa Franco, con último domicilio conocido en calle Brown 1301 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-338-2022, IPP-IPP PP-16-00-010873-21/00, caratulada: "Escobar Luciano Eduardo -Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificada en Concurso Real- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 09/02/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luciano Eduardo Escobar, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-338-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-338-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SABRINA FAVARO, VERONICA NORMA ADRIANA SPICACCI y JOSE ANTONIO CEFERINO RAMIREZ y ADRIANA DI MARTINO en causa nro. 20899 seguida a Brunatti Sebastian por el delito de Defraudación, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Sebastian Brunatti, DNI 30.946.228, nacido el 10/05/1984 en Mar del Plata, hijo de Luis Alberto Brunatti y de Elsa Beatriz Rojas domiciliado en San Cayetano N° 547 Mar del Plata a la pena de dos años y diez meses de prisión en suspenso por el delito de Hurto (Cinco Hechos) Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de crédito en grado de tentativa, Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de crédito (Cuatro Hechos) y Encubrimiento, todos en Concurso Real, impuesta por sentencia de fecha 28 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P. dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 28 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de agosto de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de octubre de 2025. "///del Plata, 27 de octubre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-02-911/22 y sus acumuladas n° 08-02-912/22, 08-00-15577/22, 08-00-17854/22 y 08-00-12908/22 y causa nro. 15940 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata j) Intímese a Mariana Betiana Barrios Aguirre y Sebastian Brunatti se comprometieron a entregar en favor de las víctimas la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) y pesos un millón (\$ 1.000.000) respectivamente en concepto de reparación del daño, autorizándose que el mismo sea cumplido en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de pesos cien mil (\$ 100.000) respecto de Aguirre Barrios y diez (10) cuotas iguales y consecutivas de pesos cien mil (\$ 100.000) respecto de Brunatti. Al efecto, librese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tributales, a fin que se proceda a la apertura de una cuenta bancaria a nombre de autos. Asimismo, receptando favorablemente lo solicitado por las partes, se dispone que las primeras cinco cuotas sean efectivizadas entre el 20 y 25 de cada mes y las restantes entre el 15 y 16 de cada mes Dejase establecido que el monto total de la reparación del daño el cual asciende a la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) deberá ser distribuido en partes iguales entre las ocho (8) víctimas de autos, habiendo anunciado el señor Agente Fiscal que María Cecilia Bajo,

María Eugenia Lizaur, Tamara Cepeda y Adriana Di Martino han aceptado dicho monto y denunciado los respectivos CBU, mientras que Gabriela Scillana, Veronica Norma Adriana Spicacci, Sabrina Favaro y Jose Antonio Ceferino Ramirez han aceptado que el monto que les corresponde en dicho concepto, sea transferido a la Cooperadora de Hospitales de la ciudad de Mar del Plata (HIGA-HIEMI), Cuenta Corriente Banco de la Provincia de Buenos Aires Nro. 4200-14995/4 CBU 0140323501420001499547, Alias: arpa.chispa.ropa, cuyo titular resulta la Cooperadora de Hospitales de Mar del Plata HIGA HIEMI". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de febrero de 2026. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 18 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, comunica por cinco (5) días que con fecha 12/07/2024 se decretó la quiebra del Sr. LOPEZ DIEGO GERMAN, DNI N° 38.071.407, con domicilio real en la calle 1° de Mayo N° 4728 de la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 4680 2º A, Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16/04/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico cmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letta.enteres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 01/06/2026 e informe general para el día 15/07/2026. El plazo para dictar resolución prevista por el Art. 36 vencerá el día 15/06/2026. Lanús, febrero de 2026

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - En autos caratulados "Bolino Asunta Laura y Otro/a s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° MP-28625-2025", el Juzgado Civil y Comercial N° 10 - Secretaria Unica, a cargo de la Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, comunica por el término de 5 (cinco) días que con fecha 17/07/2025 se dispuso la apertura del concurso de BOLINO ASUNTA LAURA, CUIL 27-14393494-8 y PALUMBO FELIX ANTONIO, CUIT 20-93159247-6, ambos con domicilio en Rodriguez Peña 3368 Mar del Plata. Se ha designado Sindico a la Contadora Stella Maris Uranga, con domicilio en Av. Luro 3894, piso 1 of. A, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 27/02/2026, en días judiciales de 14.00 a 20.00 hs, previa solicitud de turno al Te. 2235259912 o via mail a estudiojewkes@gmail.com. Presentacion por el Síndico de los informes de los arts. 35 y 39, los días 16/04/2026 y 05/06/2026. La Audiencia informativa tendrá lugar el día 24/08/2026 a las 10:00 hs., venciendo el período de exclusividad el 05/09/2026. Mar del Plata, 02/12/2025.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 14/11/25 se ha decretado la quiebra de RUTH ANABELLA RÍOS TOLEDO, en autos "Rios Toledo Ruth Anabella s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 132708. Sindico designado CPN Patricia Susana Balzola atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 17-04-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando tambien en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "riostoledorutha132708@gmail.com " con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 29-05-26 y 10-07-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Arnaud Dominique Elvira, Secretario.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvio, Secretaria Unica, hace saber, por cinco días que, en los autos "Carranza Florencia Aldana s/Quiebra (Pequeña), -exp. n° LP - 45169 - 2025-, se ha decretado con fecha 30/12/2025, la quiebra de FLORENCIA ALDANA CARRANZA, D.N.I. 38605125; se ha designado Síndico a la Contadora Siafas, Angélica Patricia, con domicilio constituido en calle 9 N° 665 8º B de La Plata, teléfono celular de contacto 221 483-9694; email estudiosiafas@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 1 de abril de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24522; el día 19/05/2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 02/07/2026 el informe General. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio constituido y con turno previo al teléfono antes indicado, en el horario de atención, los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La Plata, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BUSTO MARIA DELIA en causa nro. 19884 seguida a Ledesma Nicolas Gustavo Gabriel por el delito de Robo Calificado por Efracción, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de febrero de 2026.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Bustos María Delia en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a MERGEN GUIDO por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-077442-23/00 (n° interno 9352) seguida al nombrado en orden al delito de Incumplimiento a los Deberes de Asistencia Familiar, previsto y reprimido en el Art. 1º de la Ley 13.944, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Resuelvo.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-077442-23/00 (n° interno 9352) que se le sigue por el delito de incumplimiento a los deberes de asistencia familiar previsto y reprimido en el Art. 1º de la Ley 13.944, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 14 inciso 3º c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Artículo 341 del CPPBA). II.- Sobreseer en consecuencia a Guido Mergen, de 43 de edad, de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de agosto de 1980 en CABA, titular del DNI N° 28382905, domiciliado en Trelles 1291 de la localidad de Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, instruido, hijo de Julio Angel y de Amelia Fernandez, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 1.689.294 de la Sección A.P. y legajo personal N° 07136439 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. III. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. y oportunamente Archívese. En la fecha se cumplió. Conste". Firmado: Dr. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a BAEZ JULIO CESAR por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-60362-22 (n° interno 8672) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-60362-22 (n° interno 8672) respecto a Baez Julio Cesar a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado, hecho supuestamente ocurrido en lugar y fecha no determinada pero necesariamente entre el 14 de enero de 2022 y el 12 de octubre de 2022. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Julio Cesar Baez, titular de Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay N° 6845744, de nacionalidad paraguaya, instruido, soltero, albañil, nacido el día 14 de noviembre de 1999 en la República del Paraguay, hijo de N.N. y de Petrona Baez, domiciliado en la calle 513 lote 12 del Barrio 12 de Julio de Gobernador Costa de la localidad de Florencio Varela partido de Quilmes, registrado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el nro. 06993780, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el nro. 1654717 A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En la fecha se libró oficio de notificación. Conste". Firmado: Dr. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada. Banfield, Firmado electrónicamente por: (Acordada N° 3733/14).

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DAIANA AGUIRRE en causa nro. 21125 seguida a Landa Alexis Gabriel por el delito de Lesiones Leves Calificadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Alexis Gabriel Landa titular del documento de identidad DNI 41455993, de nacionalidad argentina estado civil soltero hijo de Becker Vanesa y de Omar Ceferino Landa, actualmente domiciliado: calle 74 - Nro. 4254 - loc. Necochea a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de lesiones leves agravadas, impuesta por sentencia de fecha 16 de septiembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de septiembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de septiembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 16 de septiembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de noviembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". - Secretaría, 11 de Febrero de 2026. "///del Plata, 11 de febrero de 2026. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer al Alexis Gabriel Landa restricción de acercamiento respecto de la Sra. Daiana Aguirre, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 BIS CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que

acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-..... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Alexis Gabriel Landa respecto de la persona de Daiana Aguirre con domicilio en calle 70 N° 1925 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de febrero de 2026.- Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El J. C. y C. N° 2 de Avellaneda, el ha dispuesto la apertura a quiebra de PASCUALINO ROMINA YANINA, DNI 28.071.318, domicilio en Jean Jaures 1955 PB, Lanús, en autos "Pascualino Romina Yanina s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 36055/2025". Verif. hasta 27/4/26 ante CPN Juan Carlos Sanguinetti, en Anibal Ponce 1470, Banfield. Verif. virtual en gra--silva@hotmail.com. Inf. Indiv. 27/5/26. Inf. Gral.: 30/6/26.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Eulogio Greta Sofia s/Quiebra (Pequeña)", 66298, el día 11/02/2026 se decretó la quiebra de GRETA SOFIA EULOGIO, DNI 36.110.862, con domicilio en calle 16 N° 3225 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, primer piso oficina "B" de Necochea. Tel. 011-4069-5276, Correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/04/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 18/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 13/08/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$35.780,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Terrani Maria Rosana s/Quiebra (Pequeña)", 66320, el día 13/02/2026 se decretó la quiebra de TERRANI MARIA ROSANA, DNI 20.737.383, con domicilio en calle 48 N° 3146 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea. Tel. 52-2908, Correo electrónico: martinlizaso@hotmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 10:00 hs a 12:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 04/05/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 17/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 14/08/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol cita y emplaza, para que dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, se formulen las oposiciones que pudieren corresponder, respecto del pedido de supresión del apellido "Salvucci" del acta de nacimiento del accionante: CARLOS ALEJANDRO SALVUCCI, DNI 21.464.483 para proceder a la adición del apellido paterno Navone. Firmado por: Verónica Beatriz Gardiol Secretaria, Secretaria.

1º v. feb. 25

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GALLARDO OLGA ISABEL y CIRILO ADOLFO MOLINARI, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en los autos "Gallardo Olga Isabel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 129707.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA CONSTANTINO PISTOLA y YOLANDA MARTI y/o YOLANDA DOLORES MARTI. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA DIAZ.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ELENA DIAZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de KOZONO LUIS ARMANDO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Pablo M. Priede secretario.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA INES MOREA. Pergamino, 12 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELLY DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 12 de febrero de 2026. Dr. Mariano P. Santos Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GEMA SANCHEZ AGUILAR. Bahía Blanca, de febrero de 2026. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM GABRIELA NORMA CANET. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2026. Fernando Javier Ramos Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CECILIA ELBA CERAGIOLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 18 de febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLLHEISER ELVIRA y EUGENIO HERNANDEZ. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2026. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de STORANI PEDRO BENITO y MEDRANO ELBA BEATRIZ. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que selló y firmó en la ciudad de Capitán Sarmiento a los 23 días del mes de diciembre de 2025.

feb. 20 v. feb. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE JOSE DIPASQUALE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CORINA EVANGELINA CORNEJO. General Lavalle, 13 de febrero de 2026. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL ERNESTO VERGARA (DNI M 5376527). Azul, 11 de febrero de 2026. Rosa, Gastón Roberto, Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ (D.N.I. M5.388.950). Azul, 11 de febrero de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE BIBIANO CELSO y ARGUELLO VIRGINIA. La Plata, febrero de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de e GUILLERMO GOENAGA y ELISA ESTHER GASSNER y/o ELISA ESTHER GASSNER MILDEMBERGER. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2026. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ADRIANA GUTIERREZ.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO EDGARDO DIAS DOS SANTOS, BLANCA MERCEDES GARCIA. Adolfo Gonzales Chaves.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, secretaría a cargo de los Dres. Marcelo Alfredo Natiello y Dr. Pablo Martin Priede, perteneciente al Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CARLOS BLAS BUSTAMANTE. Lanús, 18/2/2026.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOBIAS. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2026. Gabriela Mercuri Auxiliar Letrada Adscripta.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GANGEMI.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OSVALDO SATTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2026.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GANGEMI.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA DE LA LUZ LOPEZ DOBARRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2026.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ, FRANCISCO y SUAREZ, GUSTAVO DARIO, 13 de febrero de 2026. Goñi Pisano Fernando Luis, Juez.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR OSVALDO OLMEDO. Coronel Suárez. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CHIARITO. Arrecifes.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS FERNANDEZ ERIKA CARMEN. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EUGENIA BEATRIZ GUZMAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMET NAISMI. La Plata, febrero de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SURQUIATI DELMIRA ROSALIA (DNI F 1025720). Azul, febrero 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SURQUIATI DELMIRA ROSALIA (DNI F 1025720). Azul, febrero de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANTERO ARCAIDA EMILIA (DNI F 3502214). Azul, 10 de febrero de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRASSI ALFREDO JORGE (DNI M 1246700). Azul, 10 de febrero de 2026. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

feb. 24 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JESUS FERNANDEZ. Quilmes, 18 de febrero de 2026.

feb. 24 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE JESÚS RESTOVICH. El presente edicto debe publicarse por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Quilmes, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BENITEZ JUAN SANTIAGO. Quilmes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Partido Judicial Quilmes, a cargo la Dra. Español Diana Ivone, sito en calle 9 de Julio N° 287 de la ciudad de Quilmes, correo electrónico: juzciv3-ql@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono (011) 6065-9715, en las actuaciones "Baez Cirilo Ramon y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 56442), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados y referidos a los causantes: CIRILO RAMÓN BAEZ y SERGIO RAMÓN BAEZ, para que dentro del término de 30 días así lo acrediten. Quilmes, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Partido Judicial Quilmes, a cargo la Dra. Español Diana Ivone, sito en calle 9 de Julio N° 287 de la ciudad de Quilmes, correo electrónico: juzciv3-ql@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono (011) 6065-9715, en las actuaciones "Baez Cirilo Ramon y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 56442), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados y referidos a los causantes: CIRILO RAMÓN BAEZ y SERGIO RAMÓN BAEZ, para que dentro del término de 30 días así lo acrediten. Quilmes, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO FERNANDEZ, DNI M 8.348.166. El presente edicto debe publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial. Quilmes, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ ROGELIO BELIZARIO, DNI M7.106.781, y SAAVEDRA MARIA ESTHER, DNI F4.204.937.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 11, Secretaría Nro. Única de la Ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUNITA, JORGE HORACIO (DNI 16.264.517). Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA MARIA LAGO. Quilmes, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN DE MARCO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO AMERICO CONTI. General San Martín, febrero de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES ADALBERTO ALFREDO. Gral. San Martín, febrero de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Acevedo Alberto Jorge s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-1497-2026" - cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO, ALBERTO JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Acosta Imelda Lucia s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-3135-2026-SM-3135-2026- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IMELDA LUCIA ACOSTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIVOLLO VICTOR MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de febrero de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ REINA. Gral. San Martín, febrero de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO TOMAS RIVADENEYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARIA CASTIGLIONE y MÁXIMA RONGERA. Gral. San Martín, de febrero de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER ARNE y FRANCISCO REINHARDT. Pigüé. Fdo. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA TERESITA BARZOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza 5, a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria María Bondonno y del Dr. Mariano Andrés Viegas Benso, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CORREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Depto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADIS LILIANA HERRERA y RICARDO SALVADOR ALVARÍO, para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del C.C. y C. y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NEBOT. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli García - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STELLA MARIS ACQUATICCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL DAPELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Cardelli Rita s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 45086/2025) cita y emplaza por treinta días a todos los que se conozcan con derecho a los bienes dejados por CARDELLI RITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN MARCOS PARDO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO ALDO LUIS, Expte.23501-2026. Coronel Pringles, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SCHNEIDER. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo deL Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ABEL RIOS. San Isidro, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de RAITERI BLANCA ROSA y STELA MARIA RAITERI. San Isidro, 20 de febrero de 2026. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAPPALARDO JOSE RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano 141 de la ciudad de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE RODOLFO GAHAN - DNI M5.081.984 (art. 734 del C.P.C.) para que concurran a su proceso sucesorio caratulado "Gahan Felipe Rodolfo s/Sucesión Testamentaria" (Expte. N° 75619).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE GRIGÜELO. Del Pilar, 20 de febrero de 2026. Fdo. Dig. por Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GALAZZO. San Isidro, 20 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ABEL ALLEGRONI. Autos caratulados: "Allegroni Luis Abel s/Sucesión Ab-intestato" Expte. N°75582/2025. Dolores, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos: "Kamphuis Geert Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", N° 75640, hace saber que se cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GEERT CARLOS KAMPHUIS, a cuyo efecto deberán tomar debida intervención en autos (art. 2340 del C.C. y C. y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C). Dolores, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALAN FELIX RAFAEL ARRIOLA. Ayacucho, 14 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRUCTUOSO RAMOS y ELENA CLARA LEDESMA. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACERETTO LIDIA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Lavinio Daniel Armando y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73153 y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIOSI, ANGELA, DNI N° 1.371.789 y LAVINIO, DANIEL ARMANDO, DNI N° 8.011.701 a los días 18 de febrero de 2026. Dolores, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Jason 1371, 1° de la ciudad de Pinamar, en los autos caratulados "Manzo, Ricardo Leon y Sequeira, Clara Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 62.222), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEQUEIRA CLARA DEL CARMEN, DNI 3.164.533. Pinamar 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ARAVENA y PETRONA CASTILLO TORRES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). Coronel Pringles, 12 de febrero de 2026. Firmado Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia A. Guglielmetti, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Jason 1371, 1° de la ciudad de Pinamar, en los autos caratulados "Manzo, Ricardo Leon y Sequeira, Clara Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 62.222), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANZO RICARDO LEON, DNI 5.301.352. Pinamar, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores en autos "Montenegro, María Virginia s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA MONTENEGRO. Gral. Madariaga, 5 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don TOMAS LIFORENA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA CHAVES. La Plata, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA RAQUEL LEDESMA. La Plata, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADINO EMETERIO y GIORDANO ANA MARIA ROSA y LADINO HORACIO ARMANDO y FABIO ARMANDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante FERNANDO PANDELLI MENDEZ, con DNI 92104464. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante RAUL OMAR LOIZU, con DNI 13173894. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MABEL FERREIRA ALFONSO y de LUIS BELTRAN SALDIVIA MORO. La Plata, 20 de febrero de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ARRESE IGOR, JOSÉ MARTIN. En los autos caratulados "Aranchetbehera, Maria Laura s/Sucesión Ab-Intestato" exp. 50014/26. Chascomús, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULBIA REBECA GONZALEZ. General Belgrano, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ISABEL VIVAS. Avellaneda, el día de la firma digital. Fernando Gabriel Demczuk. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEJEDOR MAURO LORENA VANESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda (Depto. Judicial Avellaneda-Lanús) cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HUMERTO ERNESTO RODRIGUEZ (DNI 10.258.797). Avellaneda, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN MARCELINO STELLA MARIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVES MARIA DE LOS ANGELES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO FELIX MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIAMBO CARMELO. San Isidro, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI TULLIO AIDA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Mitre N° 1154 de la ciudad de Ayacucho, en el marco de los autos caratulados "Etcheguia Estela s/Sucesión Ab Intestato" Expediente JP-21948-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTELA ECHEGUIA. Ayacucho, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMANI RAUL NICOLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza, en los autos caratulados: "Espinel Mario César y Atela Lalia Raquel su Sucesión Ab-Intestato", Expte. 50.074-26, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Dpto. Judicial Dolores, por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO CESAR ESPINEL y LEILA RAQUEL ATELA. Chascomús, febrero 19 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SORIANO, CLAUDIA ADELINA, DNI 24.897.935. Pinamar, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Álvarez Rodríguez N° 141, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gavilan Jose Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° JU-865-2026 que tramitan por ante este juzgado, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE ANTONIO GAVILAN, para que así lo acrediten (artículo 2.340 del Código Civil y Comercial). Febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín (B), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don PEPE JOSE LUIS, para que en el término de treinta días se presenten a estar a derecho (art. 2.340 del C. C.C.N. y 742 del C.P.C.C.) Junín, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DE LAURENTIIS ADELINA y TROILO NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NORMA ESTHER MUELA. Chacabuco, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PICIOTA GONZALEZ CELSA MIGUELINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELISABET FERNANDEZ. General San Martín, febrero de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUSTAVO ADRIAN GALINDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FELIPE VALDEZ y ALDA MARIA FERREYRA. Junín, febrero de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA EDELMIRA DEL VALLE y MANZI ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de febrero de 2026. Firmado Digitalmente por Ezequiel Norberto Mujica, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de REFOLLO, HERMELINDA. Rojas, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN MANUEL LASPIUR. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STRANGES DOMINGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por Ezequiel Norberto Mujica. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA COLMAN. Ranchos, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ANA BARREIRA. Gral. San Martín, febrero de 2026. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Alberti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA BALBO. Alberti, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO FRISONI y MARGARITA ANGELA REGGIO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RUBEN PEREIRA. La Plata, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Alvarez Rodríguez Nº 141 de la localidad de Junín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernandez Alba Alicia S/ Sucesión Ab-Intestato". Expediente Nº JU-275-2026, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA ALICIA FERNANDEZ, DNI 16.980.601. Junín, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BRAVO y ROSA MAGDALENA JAIMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AGUSTÍN NAHUEL FERREYRA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don GONCALVES DE SOUSA ABILIO. Marcos Paz, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de IRENEO ABEL FERREYRA. Chacabuco, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ROSA CORDEIRO. Marcos Paz, a los 19 días del mes de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ NAVAS WILFREDO ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9, Secretaría Única, del partido de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS TEVEZ, a los efectos de que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Juez, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vega Lautaro Rodrigo S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-2105-2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA LAUTARO RODRIGO, DNI 45.288.040. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Aloe, María Victoria, Secretaría a cargo de las doctoras Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen y Dra. Bárbara Yanina Dileo (Interina), sito en la calle Almirante Brown 151, intersección Colón, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Decimavilla Santiago S/Sucesión Ab-Intestato - Causa N°: MO - 39810 - 2025", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DECIMAVILLA SANTIAGO, que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 2 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2 de Morón cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por SANTIAGO MATARELLI y ANA BORDONI, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Morón, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO HUGO BREGGI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BENITEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 (Doce), del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante por el plazo de treinta días a hacer valer sus derechos de CORRALES, EMILIO ERMELINO, DNI N° M 6.068.212.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA LILIANA SUAREZ. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ELISA NERI. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEL CASTILLO ALFREDO LUCILO. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MARTIN CISTARO. Veinticinco de Mayo, 19 de febrero de 2026. Claudio A Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR RAUL GUZMAN. Morón, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUSCO PASCUAL, DNI 92.504.600. Morón, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS CARRIZO. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ANGELA PIAZZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RAMON IRALA MARTINEZ. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del doctor Jose Gustavo Fuchs, secretaría a cargo de la doctora Gabriela Sandra Massone, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio nro. 287 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Menegato Adriana S/Sucesión Ab-Intestato". (Expte. QL-1459-2026), que tramitan ante este juzgado, por 1 (un) día cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA MENEGATO, DNI 10.694.301 (art. 734 del C.P.C.C.; art. 2340, C.C.C.N.; Ley 14.983). Quilmes, 19 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES CASTRO, WILVER ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ALICIA POGGI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Obrizzo, Elsa Elisa S/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELISA OBRIZZO, DNI 6.036.896, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown y Colón, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Olarde Miguel y otra s/Sucesión ab-intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELGADO GLADYS ELSA y OLARDE MIGUEL. Morón, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR OMAR CHIOZZA. Morón, febrero de 2026. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAGDALENA PINO y HERCULANO SALCEDO MARTINEZ. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDRA PATRICIA DALAISON. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA BERTA BARRAZA. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA ELSA ROSA, DNI F 3.672.878. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA DEL CARMEN ROMERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. art. 2340 del C.C. y C.) Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ, MARTA SARA y ROHR, SANTIAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANINA CIERESZKO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TOBAR. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Laprida cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLO HAYDEE NOEMI. Laprida, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Laprida cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GURIDI EMILCE NOEMI. Laprida, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEANDRO HERNÁN LUCIANO. Pila, 20 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA VICTORIA MORA, DNI 5.118.701, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC, mod. por art. 2340 C.C. y C.N.) Dolores, 17 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO CAVIGLIA. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante INÉS CRISTINA DANSEY. Morón, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ELENA GERMANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VERA BENITEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO BRAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROMEO GOTTARDELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO PEDRO JUAN. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de GALLEGU BENJAMIN HUGO y FALCON DORA MARÍA. Gral. San Martín, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUINTIERI GERARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Paolo Ana y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-45479-2025-SM-45479-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PAOLO y ADRIANA MIRTA RABASA PAOLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.).General San Martín, 19 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN VICTOR FABIAN, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Barreiro Eugenio y otros s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MO-40277-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: ENCARNACION CORES, MARIA CRISTINA BUDANO y EUGENIO BARREIRO, para que lo acrediten dentro del plazo indicado. Morón, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREL DANIEL. Morón, febrero de 2026. Lelkes Debora Elena, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÁXIMO TORRES. Mercedes, (B) de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SALA. Fdo. Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez. San Justo de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDE CRISTIAN OMAR ALEJANDRO. Morón, 12 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA VISTA. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES KEILTY, CATALINA ANASTASIA BEYRNE y JUAN ALBERTO KEILTY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Moron cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHURLA ENRIQUE GUSTAVO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (diez) de Morón cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de NESTOR WALTER NUÑEZ. Morón, 13 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA BRUNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO MACIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante SARA PAEZ. Junín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COMBIS NORMA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASSE ANGÉLICA HAYDEE y DEL CURA ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IÑIGUEZ RAMÓN HORÁCIO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DOMIJAN FRANCISCO, con DNI 16.923.801, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de febrero de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUYUTTI JUAN ANTONIO, DNI M 5.195.953. Quilmes, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CARRAZAN, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). Bocaccia Pablo Ernesto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON BAUTISTA SENLLE GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DANIEL IRIBARNE. General Belgrano, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO VACCA y MONICA GRACIELA FERNANDEZ. General Rodríguez. María Eugenia Murgo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA MARGARITA LONZI. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SUSANA ESPINILLO, DNI 14789728. Moreno, 18 de febrero de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO MIGUEL ALDERETE, DNI 17323990. Moreno, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de OLGA CAYETANA GAVILÁN. Quilmes, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ PALIZA ELSA DEL VALLE y NARDONE BRUNO PASCUAL. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ JESÚS GUILLERMO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE JOSE ALBERTO.

Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA VALERIA LOPEZ. General Rodríguez. María Eugenia Murgo, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ PERLA DORA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.). Moreno, en la fecha de su firma. María Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO BARSOLA. Tandil, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELISA GARMENDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LO GIUDICE SILVIA NOEMI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- Secretaría, 20 de febrero de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN IROZ, DNI 1.242.149 y ROSA CASTOLDI DNI F 3.509.990.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR PETTA, DNI M 5247961.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATURANO MARIA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAGGIANO OMAR ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 20 de febrero de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUARTINO EVALDO HORACIO y FERMINA FELIPE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRIGIDO JESUS CORVALAN. "Corvalan Brigido Jesus s/Sucesión Ab-Intestato" -LM-9716-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA VIVIAN NATALE. Natale Monica Vivian S/Sucesión Ab-Intestato - LM-47014-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO PAIVA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS PAGNI con DNI 17.178.796 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, para que comparezcan a estar a derecho. Mar del Tuyú, 3 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEITT, DANIEL y SENDRA, BLANCA LIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BRUNO. La Plata, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OBDULIO JOSÉ DE ANGEL. Junín, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO RUBEN ESTRELLA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL VERDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTINI HILDA MIRTA.-

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVO CARLOS ANDRES. Necochea, febrero de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ENRIQUE FERNÁNDEZ, DNI 17.556.750. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN FERNANDO ALLEGRETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORVERA MARTHA NORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ LUZ MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ROBERTO MARIN. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUINSON OLGA. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes dejado por ENRIQUETA PALACIOS. Avellaneda, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PARTUCCI CARLOS ALBERTO, con DNI 16.585.486, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de octubre de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PUGLIESE ALICIA NOEMI con DNI 6251731 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de diciembre de 2025. Mar del Plata, 30 de diciembre de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVALOS GARCETE RODOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSAMINER LUIS RICARDO. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ponce De Leon Alejandra Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCE DE LEON ALEJANDRA ISABEL, DNI 18.681.514 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de febrero de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Demetrio Lola Marisol S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO LOLA MARISOL, DNI 40655708, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ADAMO VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE MAFFIOLY y ROSA ISABEL ROLDAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO SEGOVIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LA ROSA VICTOR HUGO, DNI 11.038.082, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARÍA DEL CARMEN VARAS (DNI F 4.993.568) por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ MARTA SUSANA. Mar del Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO ROBERTO GASTALDI, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ESTELA VIVIAN, DNI 14.676.880. Mar del Plata, 19 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASADO AMALIA HAYDEE. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR ECHEVARRIA y RAMONA ROSA SANTELLAN. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ EDUARDO RUBEN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA IGLESIAS y OMAR MURUA. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO JAVIER FERRETTI. Lomas de Zamora, febrero de dos mil veintiséis.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GONZÁLEZ ALBERTO ERICO y Doña LUNA CECILIA IGNACIA. Gral. San Martín, 20 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PULCINELLI MARIANA LUISA. Gral. San Martín, 20 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. N° 2- San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERREYRA MERCEDES CARLOS DNI 5.170.129, autos: "Ferreyra Mercedes Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (MP-39678-2025). Mar del Plata, 04 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA GAUZOLINO. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDON ANA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 09, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Monsalve Ismael Osvaldo y Otra s/Sucesión Ab Intestato" Exp. N° 30040/25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL OSVALDO MONSALVE (DNI N° 1.391.498) y de ISABEL ADRIANA REYES (DNI N° 1.423.704). Mar del Plata, 09 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata, "Chavarria Diego Cesar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 44.396, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAVARRIA DIEGO CESAR, DNI 12.576.245, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doñ MARIO ENRIQUE AGUIRRE. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO ALEJO ANTIC, DNI 11991003, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Antic Antonio Alejo s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-1574-2026. Mar del Plata, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA ELENA RODRIGUEZ, DNI F 1770505, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de febrero de 2026. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dr. Leonardo Del Bene, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "VILARDI NORMA RAQUEL s/Sucesión Ab-Intestato" -N° Causa: LZ-61713-2025, que tramitan ante este juzgado, cita a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y

C.) Lomas de Zamora, 05 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ EDUARDO JESUS y WOJTUN ESTANISLADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Larrañaga Eduardo Mauricio s/Sucesión Ab-intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRAÑAGA EDUARDO MAURICIO (DNI 14676461). Mar del Plata, 6 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO GABRIEL ZERBONIA. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN HÉCTOR FARIÁS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID DANIEL ESPERON (DNI 22.626.944). Mar del Plata, 12 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO MARTIRES TISERA, en los autos "Tisera Ricardo Martires s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETTA TORTORIELLO y ALBERTO RAMON ZOTTA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO IUORIO. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO GASTON ANDRES (DNI M N° 23.745.516). Mar del Plata, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATHEUS HERMELINDA BEATRIZ, DNI F 0.843.961. Mar del Plata, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA JULIA GONZALEZ, DNI F 4635030, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gonzalez Ana Julia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-39819-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO FERNANDEZ, DNI M 8706790, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fernandez Jose Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-1568-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ JORGE ALBERTO, Documento Nacional de Identidad 5.199.876. La Plata, 19 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Torres Nestor Reynaldo s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES NESTOR REYNALDO (DNI M 5315204). Mar del Plata, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de la localidad y partido de General San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCIBILIA HERNAN GABRIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-38842-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARGARIELLO ELENA MABEL - DNI F 4084443. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Dr. Diego Ariel Irastorza, Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 16 en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LOIS ALBA BEATRIZ y WELSCH JULIO ORLANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION RUIZ SEGURA. Mar del Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JEREZ FELIX EDUARDO. Gral. San Martín, 19 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FERNANDEZ (DNI N° 11.490.219). Mar del Plata, 29 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DIAZ NORMA INES y de Don PASCUAL ORESTE ROSSETTI. Gral. San Martín, 19 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA RAMIREZ, en los autos "Ramirez Alicia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PEREZ LOPEZ FRANCISCA. Gral. San Martín, 19 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYELEN MARIA ALQUEZAR, en los autos "Alquezar Ayelen Maria s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MEDINA ZUÑIGA ROGER GONZALO. Gral. San Martín, 19 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUAREZ LELIO LISANDRO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVALOS JULIAN ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ramirez Maria o Ramirez Maria Virginia s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-31950-2025-SM-31950-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMIREZ O MARIA VIRGINIA RAMIREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). General San Martín, 19 de febrero de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaría

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Juez (P.A.M.), Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO GALLETTI. San Martín, febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Carballo Marta Luisa s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-38700-2025 - SM-38700-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LUISA CARBALLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de febrero de 2026. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARIA PETRONA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por Ezequiel Norberto Mujica - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIAN TIZON JUAN IGNACIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE MIOLA. Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ GENOVEVA. Gral. San Martín, 18 de febrero de 2026. Fdo. Vidal Veronica Viviana. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MARIO OMAR GARCIA para que dentro del

plazo de 30 días lo acrediten (art. 734, inc. 2° del C.P.C.C.) Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERINO MYRIAM ROSA. Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE INNOCENTIS RICARDO y MEDINA ELISA INES. Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLA CORTE CAYETANO ANTONIO. Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EDGARDO RAMON HAURI. San Cayetano, 30 de diciembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA DORA PEREZ. San Isidro, febrero de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAPUSSE SANTOS DOMINGO. San Isidro, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA DEL PILAR PANIAGUA y JUAN CARLOS PELUSO. Fdo. Alicia Angela Ortolani, Juez. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ RAMALLO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUERDO DE LA FUENTE ELOISA ARGENTINA. San Justo, en la fecha consignada al pie de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la ciudad y partido de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA WILBERGER. San Isidro, febrero de 2026. María Veronica Martin, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE DOLORES CORREA (DNI: 13.621.378) y de RICARDO NEWTON (DNI: 5.235.531). Quilmes, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDERRECHE HUGO ABEL, DNI 10.078.375. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMANTRAUT FRANCISCO ALISIO. Puan, 12 de febrero de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RUBEN LABOUREAU. La Plata, febrero de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADAMOWICZ, JUAN PABLO. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR DANTE COPPERI. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASSANELLO, ADRIAN ALFREDO, DNI 20.025.961. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA ELENA NEBRO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA BENACCHIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ITURRIA MARIA ESTHER, en autos caratulados

"Iturria Maria Esther s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: MO-3914-2026". Morón, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORIDDO BARBARES. San Isidro, 20 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALDINA AIDA ACOSTA y CARLOS RENE ORTIZ. San Isidro, 20 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTOUP JUAN MARÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 Seg. Parr. del CCYC). Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GRECO. San Isidro, 20 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÚLMEZ HARUTUN. San Isidro, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MONTENEGRO. Morón, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Sec. Única del Dpto. Judicial de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de FORTI JUDITH ORIETA. Morón, 20 febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de VICENTE DONATO VITALE. Chacabuco, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HÉCTOR JOSÉ SIXTO. Chacabuco, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUADO GERMAN, DNI M5.374.724. Necochea, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR PERRONE. En la ciudad de La Plata, 20 de febrero de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña STELLA MARIS GRAU. Junín, 19 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, con domicilio en calle 32 N° 1155 de la ciudad de Verónica. Partido de Punta Indio (B.A.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA VELAZCO, DNI 11.741.815. Verónica, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAVARO JOSE LUIS, DNI 11.227.877. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BRUZZO SUSANA BEATRIZ por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2026. M. Julieta Moguillanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAVARO JOSE LUIS, DNI 11.227.877. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pellegrini, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), en los autos caratulados "Rodriguez, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expediente N° 7927-26. Pellegrini, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARATE YOLANDA ELIZABETH, Expte. 22791-2025. Coronel Pringles, 8 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Pellegrini 840 de Coronel Pringles, en autos "Lopez, Jesika Daiana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N 23442-2025, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ JESIKA DAIANA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Coronel Pringles, 4 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BULJUBASIC JUAN MARTIN y Doña CAPOREALE ISOLINA MARIA. Gral. San Martín, 20 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETZ, ANITA NELIDA. Carhué, 18 de febrero de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTELLANO JUAN ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por Gladys Mabel Zaldua. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados NIEVA ROSENDO LUIS, y SALDAÑA ADRIANA DEL ROSARIO, para que en dicho término se presentne a hacer valer sus derechos y acredten vínculo con el causante. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RACZKOSKI FELICIANA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Juez Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín N° 1753, piso 2, San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De Nardo Eleonora Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 90671), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELEONORA BEATRÍZ DE NARDO. General San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Martiarena Sebastián Alejandro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle 9 de julio 54, de la localidad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Abalo Hector Pascual s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° TL-32-2026), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABALO HECTOR PASCUAL. Trenque Lauquen, 13 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ESTIGARRIBIA DUARTE MIGUEL ANGEL y de Doña CRISTINA ALEGRE. Gral. San Martín, 20 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA SPANTON. San Isidro, febrero de 2026. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELISA GAILLARD. Del Pilar, 20 de febrero de 2026. Fdo. Dig. por secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO GEREZ y ALICIA ERMINDA PAVESI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ANGELICA LOPEZ. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BARRAZA EUGENIO ANGEL. Gral. San Martín, 20 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza a herederos y acreedores de ALVES DA FLORENCIA NILDA ESTHER, DNI F3.946.739 y de ROIG RICARDO CIRIS, DNI M5.471.891, para que en el lazo de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos. Salliqueló, 18 de febrero de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA ANDRES SAMUEL, LE 05.483.693.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR ARMANDO ROZES, DNI 14.265.323, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, a cargo de la Dra. María Andrea Alejandra Rodriguez, Jueza, Secretaria Letrada a mi cargo, Dra. María Graciana Marioni, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Esperanza, Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. nro. 9558. Declárase abierto el proceso sucesorio de

GUILLERMO ESPERANZA, LE 3.030.544, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Com.). Salliqueló, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA MELINA GIACCHI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSCAR DAMIAN MORA MARIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER GASTON PALAVECINO. Quilmes, 06 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE BENITO BONASEGLA, DNI 5.812.762. Firmado en Quilmes en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO CAÑETE, DNI 4.980.744.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DIEZ PAULINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALDAÑA GERMAN ARGENTINO, DNI 1.998.648. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARINA SCARMATO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LENSINA MARTA HILARIA DNI: 2.353.209. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BENITO DELIA NICOLASA (LC 3836114). Azul, 10 de febrero de 2026. Firmado: Santiago Ramón Nosedá. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI BENITA GUNDIN (titular del DNI N° 3.550.969). Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VELASCO RICARDO JORGE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BEATRIZ TIMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr Enriquez Leandro Julio, Secretaría a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620, partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bombardieri Mario Salvador s/Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° ME-17302-2025), que tramitan ante este juzgado, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOMBARDIERI MARIO SALVADOR para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). En la Ciudad de Mercedes, a los 19 días del mes de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, del Departamento Judicial de Mercedes (BA) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON HERALDO HUGO ALMENA. San Antonio de Areco, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA MÜLLER y KURT DENKER. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONI MONICA DELIA, DNI 16.369.552. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HUGO ARAYA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a presentarse en los autos caratulados "Diez Ubaldo Anibal y Otros

s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte: 128314), a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes RUBÉN SERGIO DIEZ - DNI 5.184.256 -, NORMA LILIANA MIÑO - DNI 10.400.530 -, y UBALDO ANIBAL DIEZ - DNI M4.637.309. Quilmes, 30 de septiembre de 2025.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PABLO JESPERSEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 20 de febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA EIROA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL EUSEBIO IRIGOYEN en los autos: "Irigoyen, Raúl Eusebio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. 2210-25. Lezama, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FILOMENA ISABEL CAMBRIA. En la ciudad de Vedia.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUERRERO, JUAN JOSE. Gral. Arenales, febrero 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores VIANO, ROBERTO HERNAN. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RAUL OSCAR GONZALEZ. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TALAVERA DE LA ROJA FERNANDO. La Plata, febrero de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA PEDRO. La Plata, febrero de 2026. María Celina Castro, Secretaría.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO BEGUY, DNI 10.314.497. Pergamino, 18 de febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ALBERTO MATIAS y TORTI EVA ROSA. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MERCEDES LUISA PONCE. Pergamino, febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Rea Oscar Leonidas s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. 69015, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LEONIDAS REA a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2025.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Echenique Bernardo Oscar y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 68891, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO OSCAR ECHENIQUE y CARMEN SORIA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2025.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA GUIZZARDI. Pergamino, febrero de 2026 que se libró electrónicamente.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA OREIRO DNI 6.477.142. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARZORATI ANA FRANCISCA. Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Gonzalez Eliseo Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte Nro. 80938 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISEO RAMON GONZALEZ a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2025.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA GONZALEZ y HUMBERTO SIXTO TADDEY. San Isidro, febrero de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores TORRES PAULINA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGRA OSCAR PEDRO (DNI M 8372442). Azul, febrero 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 25 .v feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIT RICARDO OMAR (DNI M 5370609). Azul, febrero 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 25 .v feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIANO MARIA ALEJANDRA (DNI 17.713.864). En la ciudad de Azul, 13 de febrero de 2026. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

feb. 25 .v feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCANAVINO MARTHA ANTONIA, DNI M.I. F 3.044.890. Quilmes, febrero de 2.026.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PEDRO LATRONICA (DNI M5.370.769). Azul, 19 de febrero de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

feb. 25 v. feb. 27

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC.105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 67
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juarez.
"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
--------------	---

“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.

“La Mañana”
 “El Fallo”
 “La Voz, Juntos Hacemos Historia”
 “Actualidad de Mercedes”
 “El 9 de Julio”
 “Tiempo, Noticias e Imágenes”

Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
 Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
 Calle Belgrano 1650 - Bragado.
 calle 29 N° 3566 - Mercedes.
 calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
 Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”
 “El Día de Merlo”
 “Los Principios”
 “El Ciudadano de Merlo”
 “Diréctum”
 “Anticipos”
 “La Acción”
 “La Tribuna de Morón”
 “La Opinión”
 “La Voz de Morón”
 “Edición Oeste”
 “Sucesos de Ituzaingó”
 “El Alba”
 “El Vocero de Merlo”
 “El Cóndor”
 “La Ciudad”
 “El Sol de Ituzaingó”
 “Panorama Regional”
 “El Progreso”
 “Jus Morón”
 “Epígrafe Norte”
 “Hurlingham Hoy”
 “Caminando con la acción de Ituzaingó”
 “La Voz del Conurbano”
 “El Sol de Haedo”

Colón N° 224, Morón.
 San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
 Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo.
 ALC. 29
 Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
 calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
 Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
 Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
 Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
 Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
 Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
 Colón 224 – Morón. ALC. 100
 Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
 Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham.
 ALC. 125
 Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
 Alte. Brown 971 P.B. 'D'– Morón (1078). ALC. 138
 Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
 Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
 Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua –
 Merlo. ALC. 142
 Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC.
 153
 Colón N° 224, Morón. ALC. 158
 Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155,
 Hurlingham.
 Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
 Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
 Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
 calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del
 Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
 Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”
 “Voces de Quilmes”
 “Perspectiva Sur”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
 J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
 Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”
 “Arrabales”
 “La Verdad”
 “Puerto Noticias”
 “Jus San Isidro”

Pasteur N° 1335 - San Fernando.
 Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
 Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
 Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
 Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial**

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio
N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 31 de noviembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.
N° 2: febrero.
N° 3: agosto.
N° 4: julio.
N° 5: enero.
N° 6: abril.
N° 7: diciembre.
N° 8: marzo.
N° 9: noviembre.
N° 10: septiembre.
N° 11: octubre.
N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, septiembre.
N° 2: abril, octubre.
N° 3: mayo, noviembre.
N° 4: junio, diciembre.
N° 5: enero, julio.
N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: abril, septiembre.
N° 2: marzo, agosto, noviembre.
N° 3: febrero, junio, octubre.
N° 4: enero, julio.
N° 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da.

de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
